

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresadas en millones de pesos)

(1) Ente Económico

Fiduciaria Bogotá S.A., es una entidad de naturaleza privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C, fue constituida mediante Escritura Pública No. tres mil ciento setenta y ocho (3178) registrada el 30 de septiembre de 1991 en la Notaría Once (11) de Bogotá D.C. y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. tres mil seiscientos quince (3615) del 4 de octubre de 1991, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito. Fiduciaria Bogotá opera a nivel nacional a través de 5 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena.

Las reformas estatutarias más representativas relacionadas con aumento de capital se soportan con los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. mil trescientos cincuenta y siete (1357) del 30 de septiembre de 1999 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. dos mil uno (2001) del 30 de agosto de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil trescientos sesenta y siete (1367) del 5 de abril de 2005 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil setecientos cincuenta y cinco (1755) del 5 de abril de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. seis mil doscientos ochenta y tres (6283) del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Resolución número 0931 del 19 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la no objeción a la fusión por absorción de Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria del Comercio S.A.; acto que fue formalizado en la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera (1°) del Circulo de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Escritura Pública No. trescientos doce (312) del 30 de enero de 2009 de la Notaría Primera (1°) de Bogotá.

La Fiduciaria cuenta con una sede ubicada en la calle 67 No. 7 – 37 piso 3 en la ciudad de Bogotá.

Fiduciaria Bogotá S.A. es subordinada del Banco de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2012 tiene quinientos cuarenta y seis (546) funcionarios.

En reunión de Junta Directiva del 27 de agosto de 2012 según consta en Acta No. 298, se aprobó por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos y la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Lazos – Cartera Con Compartimentos, donde la primera absorbe la segunda.

Con fecha 12 de septiembre de 2012, se convocó a los inversionistas de la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos y la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Lazos – Cartera Con Compartimentos a Asamblea General para el 1 de octubre de 2012. Según Constancia No. 1 de la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos y Constancia No. 1 de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Lazos – Cartera Con Compartimentos, al no cumplirse el quórum exigido en el reglamento de cada una de las Carteras Colectivas se le informa a los inversionistas asistentes que se convocará a nueva asamblea.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Con fecha 2 de octubre de 2012 se convocó a los inversionistas de la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos y la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Lazos – Cartera Con Compartimentos a Asamblea General para el 23 de octubre de 2012.

Según como consta en Acta No. 1 del 23 de octubre de 2012, la Cartera Colectiva Abierta Sumar – Por Compartimentos y Acta No. 1 de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Lazos – Cartera Con Compartimentos, la Asamblea aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las carteras colectivas.

Al 31 de diciembre de 2012, Fiduciaria Bogotá tiene las siguientes carteras colectivas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Cartera Colectiva Abierta SUMAR – por Compartimentos
- Cartera Colectiva Abierta FIDUGOB – Cartera por Compartimentos
- Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia ÓPTIMO – con Compartimentos
- Cartera Colectiva Abierta de Especulación con Pacto de Permanencia CUBRIR – con Compartimentos
- Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia FIDUACCIÓN -por Compartimentos

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 participa en 17 y 14 consorcios respectivamente, los cuales se detallan en la nota a los Estados Financieros No. 9.

(2) Principales Políticas Contables

(a) Normas Básicas Contables

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Fiduciaria, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Equivalentes de Efectivo

La Fiduciaria considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas de mercado monetario y relacionadas.

(c) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: Caja, depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos y otras entidades financieras.

A su vez se registran las provisiones, para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de conciliar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en las conciliaciones tanto de la Sociedad Fiduciaria, como las originadas en la administración de los recursos fideicomitidos.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad de servicios técnicos, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Son inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Las clasificadas como disponibles para la venta, se valoran utilizando los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia, dicho procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la Circular Básica Contable Financiera, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta - títulos de deuda	Un año	Títulos respecto de los cuales la Fiduciaria tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría. Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte. Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento: - La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la Circular Básica Contable Financiera), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. - Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Disponibles para la venta - títulos participativos	No tiene	<p>Inversiones que otorgan a la Fiduciaria la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de cada categoría, los valores con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la Entidad Combinante y/o Combinada en su calidad de controlante o matriz.</p>	<p>Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta bursatilidad con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la Bolsa de Valores. - Media bursatilidad con base en el precio promedio determinado y publicado por la bolsa de valores. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones. - Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos, y dictaminados. - Las inversiones en fondos mutuos de inversión internacional, se valoran a la tasa de cambio representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a los lineamientos de la Circular Externa 100 de 1995. 	<p>a. Baja o Mínima Bursatilidad o sin Ninguna Cotización</p> <p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. • Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio. • Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, y se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabilizan como un menor valor de la inversión. <p>b. Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que haya sido contabilizado como ganancia acumulada no realizada durante el ejercicio al cual corresponden las utilidades y revalorización del patrimonio distribuidas, con cargo a ésta última. El recaudo de los dividendos en efectivo se contabiliza como un menor valor de inversión.</p> <p>c. Contabilización de provisiones</p> <p>Para efectos de la contabilización de la provisión a que hace referencia el numeral</p>
--	----------	--	---	---

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

				<p>8.2 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, se debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones adquiridas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Circular 33 de 2002 En el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada una desvalorización o valorización, registrada con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada circular, ésta debe revertirse en el mismo valor de la provisión a constituir, hasta agotarla. <p>Si a la fecha en que se debe constituir la provisión la inversión tiene contabilizada una valorización, registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada circular, debe revertirse en primera instancia la valorización hasta agotarla y contabilizar una provisión por el valor que haga falta para ajustar la inversión al porcentaje previsto en el numeral 8.2. Si a la fecha en que se debe constituir la provisión la inversión tiene contabilizada una desvalorización, registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la circular 033 de 2002, debe contabilizarse la provisión para ajustar la inversión al porcentaje previsto en el numeral 8.2 de la Circular Básica Contable y Financiera, sin reversar la citada desvalorización.</p> <p>En todo caso, cuando la inversión sea calificada en la categoría "E", se debe reversar la desvalorización registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la circular 033 de 2002 y constituirse una provisión por el 100% de la inversión. (ii) Inversiones adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Circular 033 de 2002 en el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada.</p>
Inversiones negociables en títulos participativos	No tiene	<p>Inversiones que otorgan a la Fiduciaria la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos de las carteras colectivas, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el</p>	<p>Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración</p> <p>Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con lo establecido en el inciso</p>	<p>Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se debe efectuar, de forma individual para cada valor o título, de conformidad con las siguientes disposiciones.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.</p>

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

		Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.	primero del presente numeral.	
--	--	--	-------------------------------	--

2. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: “A” Normal, “B” Aceptable, “C” Apreciable, “D” Significativo y “E” Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

(e) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

Con la expedición de la Circular Externa de 018 de marzo de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificó este concepto por el de operaciones del mercado monetario que agrupa las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, tampoco se colocan

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea deben registrarse en cuentas contingentes acreedoras o deudoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que una parte (el "Originador"), transfiere la propiedad de unos valores (objeto de la operación) a la otra (el "Receptor"), con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. Concomitantemente, el Receptor transferirá al Originador la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

Estas operaciones pueden corresponder a dos (2) modalidades:

Valores contra valores. Es aquella en la cual el originador recibe del receptor valores como respaldo de la operación.

Valores contra dinero. Es aquella en la cual el receptor respalda la realización de la operación con la entrega de recursos.

Registra el monto de dinero entregado por el receptor al originador en la fecha inicial de la operación para garantizar la transferencia temporal de valores, en el caso de operaciones de transferencia temporal de valores - "valor por dinero".

En el momento en que se revierta la operación, tanto el Originador como el Receptor deberán restituir la propiedad de valores de la misma especie y características de aquellos recibidos en la operación o la suma de dinero recibida, según sea el caso.

(f) Derivados

Registra los contratos de operaciones con derivados, tales como: forward, carrusel, futuros, swaps y opciones celebrados por la Fiduciaria.

La Fiduciaria registra el valor de los acuerdos celebrados entre dos (2) o más partes para comprar o vender activos en un futuro, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasa de interés o índices bursátiles, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales.

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la metodología de valoración para las operaciones forward sobre divisas que utiliza la Fiduciaria se basó en utilizar el diferencial generado entre el derecho y la obligación. Se estima la tasa de mercado peso dólar a partir del diferencial de tasas de mercado en dólares y pesos colombianos al plazo remanente. La diferencia entre la tasa estimada y tasa TRM vigente se multiplica por el Nocial de la operación para obtener el valor en pesos.

Fiduciaria Bogotá S.A. puso en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el envío del anexo 5 del Capítulo XVIII del la Circular Externa 100 1995, la metodología

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

que empleará para valorar los instrumentos financieros derivados; la cual está acorde con las directrices establecidas en la Circular nombrada anteriormente. El cambio implica que para la valoración del precio futuro de los derivados NDF se tomará en cuenta el valor de los PIPS al plazo pactado.

El artículo 11 de la Resolución 1420 de 2008, establece que los instrumentos financieros derivados que tenga Fiduciaria Bogotá deberán ser reclasificados de acuerdo con su finalidad, es decir, si el instrumento financiero derivado se negoció con propósito de cobertura o de especulación y de conformidad con su saldo contable, o sea, en las respectivas cuentas del activo o del pasivo del balance, según sea el caso.

(g) Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los importes pendientes por comisiones fiduciarias, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores y la retención en la fuente a Fideicomisos y carteras colectivas.

La Fiduciaria evalúa las cuentas por cobrar por comisiones y diversas, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las comisiones por cobrar se clasifican en función de su oportuna atención así:

Categoría	Vencimiento	% de provisión requerida
“ A “	Comisiones al día o vencimientos de hasta un (1) mes.	0
“ B “	Comisiones con vencimientos superiores a un (1) mes y hasta tres (3) meses	1
“ C “	Comisiones con vencimientos superiores a tres (3) y hasta seis (6) meses.	20
“ D “	Comisiones con vencimientos superiores a seis (6) y hasta doce (12) meses.	50
“ E “	Comisiones con vencimientos superiores a doce (12) meses.	100

(h) Propiedades y Equipo

Registra al costo de adquisición, ajustado por la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000, más los desembolsos necesarios hasta que estén en condiciones de utilización. La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

	%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de computación	20
Equipo de movilización y maquinaria	10

Los desembolsos capitalizables como adiciones y mejoras que aumentan la eficiencia o prolongan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para la Fiduciaria y se contabiliza en la cuenta de propiedades y equipo.

(i) Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

Se registran como gastos pagados por anticipado los que se incurren en el desarrollo de la actividad fiduciaria, con el fin de recibir futuros servicios y se amortizan durante el período en que causan los costos o gastos; los seguros se causan durante la vigencia de la póliza, y los otros conceptos se amortizan durante el período en el cual la Fiduciaria recibirá el servicio.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se amortizan así:

- Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento en el período equivalente a la duración del contrato.
- Estudios y proyectos en un período máximo de dos (2) años.
- Programas para computador en un período máximo de tres (3) años.
- Publicidad y propaganda en un periodo máximo de seis (6) meses.
- Seguros de acuerdo con la vigencia de las pólizas.
- Impuesto al patrimonio y sobretasa (4) años.

La Ley 1370 del 30 de diciembre de 2009, que adicionó el artículo 292-1 del Estatuto Tributario, "(...) por el año 2011, se creó el impuesto al patrimonio a cargo de personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta". La misma Ley en el párrafo del Artículo 5° establece los plazos en que debe pagarse el impuesto así: pagarse en ocho cuotas iguales, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, dentro de los plazos que establezca el Gobierno Nacional."

Decreto 4825 del 29 de diciembre de 2010, en el artículo 9, crea una Sobretasa al Impuesto al Patrimonio a cargo de personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta de que trata la Ley 1370 de 2009. Esta sobretasa es del veinticinco por ciento (25%) del impuesto al patrimonio. El pago de esta sobretasa deberá realizarse en ocho cuotas iguales, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional para el pago del impuesto del que trata la Ley 1370 de 2009.

Decreto 4836 del 30 de diciembre de 2010, en su artículo 30, fijó las fechas para el pago del impuesto al Patrimonio y la Sobretasa correspondiente a las 2 cuotas del año 2011; posteriormente el Decreto 1604 del 17 de mayo de 2011, amplía el plazo del primer pago. Considerando que la expedición de este decreto fue con posterioridad al plazo inicial, la Fiduciaria no se acogió a esta nueva fecha.

Durante el primer semestre del año 2011, Fiduciaria Bogotá, liquidó tanto el impuesto al patrimonio como la sobretasa al mismo y presentó la respectiva declaración. Al 31 de diciembre de 2012, la Fiduciaria ha pagado las cuotas correspondientes al 2011 y 2012.

Lo anterior sustentado en las normas vigentes transcritas a continuación:

Decreto 859 del 23 de marzo de 2011, establece que los valores correspondientes a "El impuesto al patrimonio (...), podrán ser amortizados contra (...) resultados del ejercicio durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 (...)".

De conformidad con este decreto Fiduciaria Bogotá S.A., registró como un Cargo diferido el valor total del impuesto al Patrimonio con su correspondiente sobretasa, por \$ 5.109.2. La amortización se fijó en 48 cuotas mensuales de igual valor, compuestas así: \$ 85.2, por concepto de Impuesto al Patrimonio y \$ 21.2 por concepto de Sobretasa.

(j) Valorizaciones

Registra las valorizaciones y desvalorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, las cuales se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(Continúa)

(k) Ingresos Recibidos por Anticipado

Registra las comisiones recibidas por anticipado por la Fiduciaria y se amortizan en el período en que se causen o se presten los servicios.

(l) Reconocimiento de Ingresos por Comisiones Fiduciarias

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el momento en que se causa, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato fiduciario. Se facturan las comisiones de negocios que presentan mora inferior a 90 días, las comisiones que superen este límite se registran en cuentas contingentes.

(m) Gasto de Comisiones Bancarias, Seguros y Otros

En esta cuenta se registran los gastos por concepto de comisiones bancarias, seguros y otros en que incurre la Fiduciaria para el desarrollo de su objeto social.

(n) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial y los ajustes por inflación fiscales.

(ñ) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, eventuales o remotos.

(o) Cuentas de Orden Fiduciarias

En estas cuentas se registran las operaciones de los negocios fiduciarios que en desarrollo de su gestión adelanta la entidad.

(p) Impuesto Diferido

Fiduciaria Bogotá S.A. se ajusta a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 el cual exige la contabilización del impuesto diferido débito o crédito originado en las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales y siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en que tales diferencias se reviertan.

(q) Utilidad Neta por Acción

El resultado neto por acción en pesos, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se calculó con base en el promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo en que las mismas han estado colocadas, que fueron 22.062.060 y 21.057.996 respectivamente.

(3) Principales diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

(4) Disponible

El siguiente es el detalle del disponible:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Banco de Bogotá S.A.	\$ 13.135,6	12.573,0
Banco Popular S.A.	9,0	8,8
Banco de la Republica de Colombia	3,9	6,4
Banco de Bogotá Miami	<u>0,5</u>	<u>0,6</u>
	13.149,0	12.588,8
Provisión sobre disponible *	<u>(923,8)</u>	<u>(923,8)</u>
	\$ <u>12.225,2</u>	<u>11.665,0</u>

* Corresponde a la provisión sobre las partidas conciliatorias de Sociedad, Carteras Colectivas y Negocios Fiduciarios.

1. Sociedad Fiduciaria

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal correspondientes a la Sociedad Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 sobre las partidas mayores a 30 días se tiene un saldo de provisión para atender estas partidas de \$1,1 y de \$14,6 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De <u>Partidas</u>	<u>Valor</u>	No. De <u>Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	5	\$ 0,9	6	1,1
Consignaciones pendientes de registrar en libros	137	164,4	204	273,8
Notas débito no registradas en extracto	102	39,2	114	73,7
Notas crédito no registradas en libros	469	332,2	639	572,9
Notas debito no registrada en libros	8	0,6	16	6,6
Notas crédito no registradas en extracto	<u>52</u>	<u>0,5</u>	<u>101</u>	<u>8,0</u>
	<u>773</u>	<u>\$ 537,8</u>	<u>1.080</u>	<u>936,1</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Partidas menores a 30 días

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	23	\$ 53,4	5	3,1
Consignaciones pendientes de registrar en libros	34	117,5	67	123,6
Notas débito no registradas en extracto	19	20,3	16	7,0
Notas crédito no registradas en libros	34	365,1	94	68,7
Notas debito no registrada en libros	5	5,2	13	19,1
Notas crédito no registradas en extracto	85	653,5	119	216,7
	<u>200</u>	<u>\$ 1.215,0</u>	<u>314</u>	<u>438,2</u>

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de la Sociedad corresponden a:

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	8	\$ 0,6	16	6,6
Notas crédito no registradas en extracto	52	0,5	101	8,0
	<u>60</u>	<u>\$ 1,1</u>	<u>117</u>	<u>14,6</u>

2. Carteras Colectivas

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a las carteras colectivas administradas por la Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Fiduciaria Bogotá tiene un saldo de provisión para las partidas mayores a 30 días por \$368,3 y \$322,7 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	66	\$ 97,2	50	86,1
Consignaciones pendientes de registrar en libros	51	41,7	44	115,6
Notas débito no registradas en extracto	261	113,8	338	246,2
Notas crédito no registradas en libros	393	1.365,1	359	1.804,2
Notas debito no registrada en libros	715	348,2	751	199,6
Notas crédito no registradas en extracto	83	20,1	97	123,1
	<u>1.569</u>	<u>\$ 1.986,1</u>	<u>1.639</u>	<u>2.574,8</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Partidas menores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	21	\$ 75,6	30	122,5
Consignaciones pendientes de registrar en libros	41	3.719,3	18	3.778,6
Notas débito no registradas en extracto	311	11.046,8	228	3.136,3
Notas crédito no registradas en libros	216	14.183,2	315	12.389,0
Notas debito no registrada en libros	1.057	4.953,9	1.058	775,8
Notas crédito no registradas en extracto	156	10.735,0	209	8.613,1
	<u>1.802</u>	<u>\$ 44.713,7</u>	<u>1.858</u>	<u>28.815,3</u>

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de las Carteras Colectivas corresponden a:

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	715	\$ 348,2	751	199,6
Notas crédito no registradas en extracto	83	20,1	97	123,1
	<u>798</u>	<u>\$ 368,3</u>	<u>848</u>	<u>322,7</u>

3. Fideicomisos

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a los fideicomisos administrados por la Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Fiduciaria Bogotá tiene un saldo de provisión para las partidas mayores a 30 días por \$480,0 y \$158,5 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	18	\$ 46,4	21	23,2
Consignaciones pendientes de registrar en libros	8.556	39.916,0	5.754	29.148,7
Notas débito no registradas en extracto	203	335,0	100	51,3
Notas crédito no registradas en libros	132	1.157,7	103	769,7
Notas debito no registrada en libros	455	424,6	215	81,7
Notas crédito no registradas en extracto	99	215,7	47	76,8
	<u>9.463</u>	<u>\$ 42.095,4</u>	<u>6.240</u>	<u>30.151,4</u>

Partidas menores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	16	\$ 161,9	14	84,3
Consignaciones pendientes de registrar en libros	2.456	26.647,8	1.727	12.112,9
Notas débito no registradas en extracto	229	2.948,6	176	1.364,0
Notas crédito no registradas en libros	51	45,3	127	1.057,1
Notas debito no registrada en libros	410	1.588,2	192	589,9
Notas crédito no registradas en extracto	374	39.493,5	408	19.627,7
	<u>3.536</u>	<u>\$ 70.885,3</u>	<u>2.644</u>	<u>34.835,9</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de Fideicomisos corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>
Notas débito no registradas en libros	455	\$ 264,3	215	81,7
Notas crédito no registradas en extracto	99	215,7	47	76,8
	<u>554</u>	<u>\$ 480,0</u>	<u>262</u>	<u>158,5</u>

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Sociedad Fiduciaria	\$ 1,1	14,6
Carteras Colectivas	368,3	322,7
Fideicomisos	480,0	158,5
Provisión para partidas menores a 30 días	<u>74,4</u>	<u>428,0</u>
Total en libros	\$ <u>923,8</u>	<u>923,8</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la provisión sobre el disponible no presentó variaciones.

La Alcaldía de Barranquilla a través de la Secretaría de Hacienda erradamente profirió medida de embargo contra Fiduciaria Bogota mediante el Oficio 2077 de fecha 05/10/2011 por valor de \$651.6, sin tener en cuenta que las obligaciones tributarias pendientes de pago correspondían a bienes de propiedad del Patrimonio Autónomo PIPCA. Al 31 de diciembre de 2012, se ha recuperado la suma de \$492,1, quedando un saldo pendiente de \$159,6.

(5) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Negociables en Títulos de Deuda:		
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación:		
TES	\$ 5.229,8	18.478,2
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación entregados en garantía:		
CDT Establecimientos de Crédito	-	4.517,0
Títulos Emitidos por Entidades No Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia		
Bonos Sector Real	-	2.155,0
	<u>5.229,8</u>	<u>25.150,2</u>

(Continúa)

15
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Inversiones Negociables en Títulos Participativos		
Títulos Participativos (*)		
Inversiones	<u>54.294,6</u>	<u>-</u>
Negociables Entregadas en Garantía:		
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación entregados en garantía:		
TES	<u>-</u>	<u>841,1</u>
	\$ <u>59.524,4</u>	<u>25.991,3</u>

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones negociables en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la Nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

(*) Esta inversión corresponde al valor de la Reserva de estabilización, establecida con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011 y la regulación del Decreto 1861 de 2012 artículo 7, en la administración de los recursos del FONPET. La reserva de estabilización de rendimientos es el equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el patrimonio autónomo, administrado por el consorcio denominado FONPET 2012, conformado por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías – PORVENIR S.A. con el 59% de participación y Fiduciaria Bogotá con el 41 %. Mediante contrato 6.004-2012, del 20 de noviembre de 2012, suscrito con al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignaron al consorcio \$12 billones de pesos.

Cada una de las entidades consorciadas invierte un valor correspondiente a su participación, en el patrimonio autónomo pensional, que valora por el método de unidades.

Al 30 de junio de 2012 las inversiones incluyen títulos que permanecen dentro del portafolio de la Fiduciaria y que son destinados para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Estos recursos son administrados por un consorcio denominado CONSORCIO FIDUFONPET 2006, conformado por Fiduoccidente, Fidupopular, Corficolombiana y Fidubogotá con un 26.09% de participación. La condición de garantía de los títulos se revela en la cuentas de orden. El detalle de estas inversiones es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Deuda pública	\$ -	6.774,9
Renta Fija Vigilados	-	4.016,3
Renta Fija no Vigilados	-	2.155,0
Cuentas de Ahorro	<u>-</u>	<u>620,6</u>
	\$ <u><u>-</u></u>	<u><u>13.566,8</u></u>

(Continúa)

16
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Sobre estas inversiones existe una restricción, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del decreto 946 de 2006, en cuanto a lo siguiente:

“Recursos del Sistema General de Participaciones. Los recursos del Sistema General de Participaciones que se causen a favor del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, a partir del año 2002 se distribuirán por el Departamento Nacional de Planeación entre las entidades territoriales en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del Sistema General de Participaciones distintos de las asignaciones especiales establecidas en el citado parágrafo. Estos recursos se trasladarán al Fonpet con la misma periodicidad y oportunidad prevista para los recursos del Sistema General de Participaciones y se abonarán anualmente en las cuentas de las entidades territoriales”. (Ver Nota 16).

Este contrato se terminó el 19 de noviembre de 2012 y está en proceso de liquidación.

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A; así:

31 de diciembre

<u>Acciones</u>	<u>No de Acciones</u>	<u>Costo Adquisición</u>	<u>Ajuste por Inflación</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>
Antiguas	6.974.553,0	\$ 48.560,7	4.792,4	53.353,1	68.609,2	15.256,1
Nuevas	2.325.919,0	<u>25.132,2</u>	-	<u>25.132,2</u>	<u>29.279,7</u>	<u>4.147,5</u>
	<u>9.300.472,0</u>	<u>\$ 73.692,9</u>	<u>4.792,4</u>	<u>78.485,3</u>	<u>97.888,9</u>	<u>19.403,6</u>

30 de junio

<u>Acciones</u>	<u>No de Acciones</u>	<u>Costo Adquisición</u>	<u>Ajuste por Inflación</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>
Antiguas	6.578.288,0	\$ 39.581,3	4.792,4	44.373,7	58.691,9	14.318,2
Nuevas	2.193.770,0	<u>22.137,7</u>	-	<u>22.137,7</u>	<u>25.972,4</u>	<u>3.834,7</u>
	<u>8.722.058,0</u>	<u>\$ 61.719,0</u>	<u>4.792,4</u>	<u>66.511,4</u>	<u>84.664,3</u>	<u>18.152,9</u>

A continuación se relaciona el movimiento del número de acciones Porvenir S.A:

	<u>No. acciones poseídas a 30 de junio</u>	<u>No. acciones emitidas</u>	<u>No. acciones poseídas al 31 de diciembre</u>
Antiguas	6.578.288	396.265	6.974.553
Nuevas	1.096.598	66.057	1.162.655
Provenientes de Fiducomercio	<u>1.097.172</u>	<u>66.092</u>	<u>1.163.264</u>
Total	<u>8.772.058</u>	<u>528.414</u>	<u>9.300.472</u>

El 30 de septiembre de 2003, Fiduciaria Bogotá S.A adquirió 491.750 acciones, correspondientes al 1.4464% de la participación en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Porvenir. Las acciones mencionadas se encuentran valoradas por su precio de adquisición y periódicamente se registra la valorización resultante de comparar su valor patrimonial en la fecha de corte frente a la fecha de adquisición. Esta operación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 la valoración se efectuó de acuerdo con el método de variación patrimonial tomando los balances al 30 de noviembre de 2012 y 31 de mayo de 2012 según certificación de Porvenir S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 la calificación por riesgo de crédito asignada a la inversión en la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., fue de categoría "A". Inversión con riesgo normal.

En la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 4 de septiembre de 2012, se aprobó pagar un dividendo en acciones a razón de \$1.365 (en pesos) por acción, por la cual Fiduciaria Bogotá recibió 528.414 acciones. La participación de la Fiduciaria Bogotá S.A. en Porvenir S.A al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 quedó en el 11.63027%.

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre						<u>Total</u>
	<u>De 0 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>61 a 90 días</u>	<u>91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>	
Negociables en títulos de deuda	\$ -	-	-	-	188,6	5.041,2	5.229,8
Disponibles para la venta en títulos de deuda	-	-	-	-	-	78.485,3	78.485,3
Disponibles para la venta en títulos participativos	-	-	-	-	-	54.294,6	54.294,6
Negociables entregadas en garantía	-	-	-	-	-	-	-
	\$ <u>-</u>	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>188,6</u>	<u>137.821,0</u>	<u>138.009,7</u>

	30 de junio						<u>Total</u>
	<u>De 0 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>61 a 90 días</u>	<u>91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>	
Negociables en títulos de deuda	\$ -	1.001,1	-	3.011,9	575,0	20.562,2	25.150,2
Disponibles para la venta en títulos participativos	-	-	-	-	-	66.511,4	66.511,4
Negociables entregadas en garantía	-	<u>841,1</u>	-	-	-	-	<u>841,1</u>
	\$ <u>-</u>	<u>1.842,2</u>	<u>-</u>	<u>3.011,9</u>	<u>575,0</u>	<u>87.073,6</u>	<u>92.502,7</u>

(Continúa)

18
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión, son los siguientes para los períodos comprendidos entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2012 y el 1 de enero al 30 de junio de 2012.

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Valor promedio en pesos	\$	129.650,9	103.363,8
Valor mínimo en pesos		97.550,9	89.707,0
Valor máximo en pesos		169.330,0	133.530,1

(6) Aceptaciones y Derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta aceptaciones y derivados no presentó saldo, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones durante los períodos.

(7) Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Comisiones:			
Cartera Colectiva Abierta Sumar – por Compartimientos	\$	120,9	105,6
Cartera Colectiva Abierta Fidubog –Cartera por Compartimientos		58,2	40,2
Cartera Colectiva Escalonada Optimo		2,2	1,0
Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir		0,1	-
Cartera Colectiva Abierta Fiduación		0,2	0,1
Cartera Colectiva Abierta pacto de permanencia Lazos – Cartera por Compartimientos		-	2,3
Comisiones Fideicomisos		<u>3.588,3</u>	<u>3.843,9</u>
		<u>3.769,9</u>	<u>3.993,1</u>
Otras:			
Retención en la fuente:			
Cartera Colectiva Abierta Sumar		7,5	9,6
Retención utilidades fideicomisos (1)		6.752,7	109,3
Retención ICA bimestral (2)		911,3	1.596,8
Dividendos y participaciones (3)		-	1.384,0
Anticipos		30,2	353,7
Diversas (4)		<u>1.821,0</u>	<u>1.879,4</u>
		<u>9.522,7</u>	<u>5.332,8</u>
Provisión			
Comisiones negocios fiduciarios		(762,4)	(730,7)
Otras diversas (5)		<u>(443,7)</u>	<u>(300,9)</u>
		<u>(1.206,1)</u>	<u>(1.031,6)</u>
	\$	<u>12.086,5</u>	<u>8.294,3</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el siguiente es el movimiento de provisiones, incluidas las correspondientes a cuentas por cobrar diversas:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Saldo Inicial	\$	1.031,6	681,0
Más Provisión cargada a gasto		330,5	512,7
Menos recuperaciones de Provisión (Ver Nota 18)		<u>(156,0)</u>	<u>(162,1)</u>
Saldo Final	\$	<u>1.206,1</u>	<u>1.031,6</u>

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones en la fuente sobre utilidades de los patrimonios autónomos al 31 de diciembre 2012 y 31 de diciembre de 2011.
- (2) Corresponde a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones de ICA bimestrales sobre las utilidades de los patrimonios autónomos, según las disposiciones dada por la Ley 1430 de 2010 y el acuerdo 469 del 2011.
- (3) Corresponden a cuentas por cobrar por dividendos generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 4 de septiembre de 2012 y el 2 de marzo de 2012 respectivamente.
- (4) Las cuentas diversas se detallan así:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Consortios*	\$	57,3	76,0
Descuentos y Anticipos Empleados		4,7	11,0
Retención en la fuente Rendimientos Financieros y Servicio			
Red de Oficinas Carteras Colectivas		24,2	21,4
Embargo Alcaldía Barranquilla		159,6	651,3
Embargo Inversora JLCF en CIA S en C		420,0	-
Cuentas por Cobrar diversas y de Fideicomisos***		<u>1.155,2</u>	<u>1.119,7</u>
	\$	<u>1.821,0</u>	<u>1.879,4</u>

* El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a cargo de los Consortios:

PARTICIPACION			31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
FIDUBOGOTA				
Energía	30%	\$	13,4	15,0
Fiduadministradora Fonpet 2006**	35%		-	5,5
Fidufosyga	15,33%		2,9	2,9
Fidupensiones 2011**	50%		33,1	52,6
PA Emcali 2012**	40%		<u>7,9</u>	<u>-</u>
		\$	<u>57,3</u>	<u>76,0</u>

** Consortios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

*** El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas y de Fideicomisos:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, contempla las cuentas por cobrar por retenciones en la fuente, impuestos de timbre y otras cuentas por cobrar a fideicomisos por \$1.155,2 y \$1.119,7 respectivamente.

(Continúa)

20
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Retenciones en la fuente Negocios Fiduciarios	\$ 627,0	551,5
Cuentas por cobrar diversas:		
Deceval	0,1	2,2
Revisoría Fiscal (Honorarios de los negocios fiduciarios a cargo de los fideicomitentes) - Dictámenes	79,7	142,8
IVA patrimonios autónomos	259,9	267,8
Otras (a)	<u>188,5</u>	<u>155,4</u>
	<u>\$ 1.155,2</u>	<u>1.119,7</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 incluye principalmente la retención en la fuente por la liquidación de los negocios fiduciarios por \$22,8 y \$8,8 respectivamente, incluye la cuenta por cobrar al Municipio de Bucaramanga por concepto del Impuesto de Industria y Comercio del año 2007 por \$59,2.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la Fiduciaria evaluó el ciento por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado de la calificación fue la siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Comisión</u>	<u>Provisión</u>	<u>Comisión</u>	<u>Provisión</u>
Categoría "A" Riesgo Normal	\$ 1.571,6	-	1.880,6	-
Categoría "B" Riesgo Aceptable	700,2	7,0	607,6	6,1
Categoría "C" Riesgo Apreciable	666,9	133,4	791,6	158,3
Categoría "D" Riesgo Significativo	418,3	209,1	293,9	146,9
Categoría "E" Riesgo Incobrable	<u>412,9</u>	<u>412,9</u>	<u>419,4</u>	<u>419,4</u>
	<u>\$ 3.769,9</u>	<u>762,4</u>	<u>3.993,1</u>	<u>730,7</u>

(5) Al 31 de diciembre y 30 de de junio de 2012, la Fiduciaria evaluó las otras cuentas por cobrar diversas. El resultado de la calificación fue la siguiente:

Evaluación y Calificación Otras:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>	<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>
Categoría "A" Riesgo Normal	\$ 8.332,3	-	2.460,1	-
Categoría "B" Riesgo Aceptable	479,2	4,8	535,6	5,4
Categoría "C" Riesgo Apreciable	37,9	7,6	226,9	45,4
Categoría "D" Riesgo Significativo	424,1	212,0	245,9	122,9
Categoría "E" Riesgo Incobrable	<u>219,0</u>	<u>219,0</u>	<u>126,6</u>	<u>126,6</u>
	<u>\$ 9.492,5</u>	<u>443,4</u>	<u>3.595,1</u>	<u>300,3</u>

(Continúa)

21
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Evaluación y Calificación
Anticipos y Adelantos:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>Provision</u>	<u>Saldo</u>	<u>Provision</u>
Categoría "A"	\$ 29,9	-	353,1	-
Categoría "E"	<u>0,3</u>	<u>0,3</u>	<u>0,6</u>	<u>0,6</u>
	<u>\$ 30,2</u>	<u>0,3</u>	<u>353,7</u>	<u>0,6</u>

Evaluación y Calificación
Dividendos:

Categoría "A"	\$ _____	_____	<u>1.384,0</u>	_____
	<u>\$ 9.522,7</u>	<u>443,7</u>	<u>5.332,8</u>	<u>300,9</u>

(8) Propiedades y Equipo

El detalle de propiedades y equipo es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Equipo, muebles y enseres de oficina	\$ 2.569,9	3.154,5
Equipo de computación	3.851,7	4.661,6
Equipo de movilización y maquinaria	-	<u>2,8</u>
	<u>\$ 6.421,6</u>	<u>7.818,9</u>
Menos: Depreciación acumulada	<u>(3.785,4)</u>	<u>(5.250,5)</u>
	<u>\$ 2.636,2</u>	<u>2.568,4</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros. Además, no existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

(9) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 184,6	738,5
Cargos diferidos (2)	7.218,0	9.371,2
Retención en la fuente	-	6.132,4
Consortios o Uniones Temporales (3)	13.651,9	31.184,9
Caja menor	8,2	7,2
Derechos en fideicomisos (4)	626,1	2.044,7
Otros (5)	<u>4.074,2</u>	<u>11.649,4</u>
	<u>\$ 25.763,0</u>	<u>61.128,3</u>

(Continúa)

22
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	30 de <u>junio</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortización</u>	31 de <u>diciembre</u>
(1) El detalle de gastos pagados por anticipado es el siguiente:				
Seguros	\$ <u>738,5</u>	<u>-</u>	<u>553,9</u>	<u>184,6</u>

2) El detalle de cargos diferidos es el siguiente:

Estudios y proyectos	\$ 3.788,3	1.745,0	3.072,4	2.460,9
Programas para computador	1.939,0	632,9	602,9	1.969,0
Impuesto de renta diferido "DB"	450,7	(217,2)	-	233,5
Impuesto al patrimonio y sobretasa (Ver Nota 2 (i))	<u>3.193,2</u>	<u>-</u>	<u>638,6</u>	<u>2.554,6</u>
	\$ <u>9.371,2</u>	<u>2.160,7</u>	<u>4.313,9</u>	<u>7.218,0</u>

(3) El siguiente es el detalle de los Consorcios activos:

	<u>PARTICIPACION FIDUBOGOTA</u>	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 37,3	33,4
Fidufosyga	15,33%	4.070,8	4.328,2
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	64,5	75,8
Fidubogota Administradora Fonpet 2006* (A)	35%	4.248,3	22.944,9
Fidupensiones*	70%	-	180,9
Pensiones Huila	33,33%	73,2	22,0
Univalle*	50%	167,3	147,6
Municipio de Cali	50%	179,8	240,3
Emcali	22%	74,5	67,6
Fidufonpet 2006	26,09%	1.345,0	2.103,0
Fia	34,21%	1.306,8	222,1
Fimproex 2009*	70%	287,3	298,9
Programa de Financiación Social*	50%	33,1	33,1
Fidupensiones 2011*	50%	857,4	479,2
Proyecto Cali*	50%	17,7	7,9
PA Emcali 2012*	40%	59,4	-
Fonpet 2012 Fidubogota – Porvenir*	41%	<u>829,5</u>	<u>-</u>
		\$ <u>13.651,9</u>	<u>31.184,9</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los consorcios Fimproex, Ecopetrol y Acciones Ecopetrol se encuentran liquidados.

(A) Incluye las inversiones aportadas por Fiduciaria Bogotá, a título de Reserva de Estabilización para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Este negocio es administrado por un consorcio, conformado por

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Fiduciaria Bogotá S.A. con una participación del 35% y Porvenir S.A. con el 65%. El aporte efectuado por Fidubogotá en el segundo semestre del 2012 es de \$814,0, y el efectuado en el primer semestre de 2012 es de \$361,7.

- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 registra los derechos en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota, así:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Aportes en dinero	\$	11,7	11,7
Aportes en especie		730,0	2.010,0
Resultados de ejercicios anteriores		23,0	21,4
Resultados del ejercicio		<u>(138,6)</u>	<u>1,6</u>
	\$	<u>626,1</u>	<u>2.044,7</u>

- (5) El siguiente es el detalle de los otros activos:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Anticipo del impuesto de industria y comercio	\$	10,3	6,7
Anticipo de impuesto de renta		-	383,6
Derecho de uso de nombre Edificio Plaza 67		174,0	174,0
Participación sobre utilidades en consorcios**		<u>3.889,9</u>	<u>11.085,1</u>
	\$	<u>4.074,2</u>	<u>11.649,4</u>

** El siguiente es el detalle de la participación sobre utilidades de los Consorcios:

PARTICIPACION FIDUBOGOTA			31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Fidufosyga	15,33%	\$	143,4	1.289,5
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%		37,3	51,5
Fiduadministradora Fonpet 2006***	35%		1.415,0	7.935,0
Pensiones Huila	33,33%		53,1	46,4
Fidufonpet 2006	26,09%		431,6	1.192,5
Fimproex 2009***	70%		234,5	244,1
Fidupensiones 2011***	50%		707,4	319,4
Proyecto Cali***	50%		17,1	6,7
PA Emcali 2012***	40%		53,4	-
Fonpet 2012 Fidubogota - Porvenir***	41%		<u>797,1</u>	<u>-</u>
		\$	<u>3.889,9</u>	<u>11.085,1</u>

*** Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(10) Aceptaciones (bancarias) en circulación e instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta no presento saldo, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones en los periodos.

(11) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuesto a las ventas por pagar	\$	1.042,5	1.161,1
Proveedores (1)		3.819,5	894,6
Retención y aportes laborales (2)		11.735,5	5.136,3
Dividendos (3)		6.564,3	6.049,7
Impuesto al Patrimonio (4)		2.554,6	3.193,2
Otros (5)		<u>1.433,0</u>	<u>576,7</u>
	\$	<u>27.149,4</u>	<u>17.011,6</u>

(1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la Fiduciaria por concepto de honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros.

(2) El siguiente es el detalle de Retenciones y aportes laborales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Retenciones en la fuente de la Sociedad Fiduciaria y Negocios Fiduciarios	\$	10.188,2	2.500,7
Retenciones de ICA de las Sociedad Fiduciaria y Negocios Fiduciarios		531,5	1.659,1
Aportes laborales		<u>1.015,8</u>	<u>976,5</u>
	\$	<u>11.735,5</u>	<u>5.136,3</u>

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las cuentas por pagar por dividendos de detallan así:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Banco de Bogotá	\$	6.235,6	5.746,8
Corporación Banco de Bogotá		236,5	217,9
Rendífin		<u>92,2</u>	<u>85,0</u>
	\$	<u>6.564,3</u>	<u>6.049,7</u>

(Continúa)

25
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(4) El siguiente es el detalle de los pagos del Impuesto al Patrimonio y Sobretasa:

Valor Total Impuesto y Sobretasa:	\$	5.109,2
Pago Cuota 1 - Mayo 2011 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 1 - Mayo 2011 – Sobretasa:		<u>127,8</u>
Saldo por pagar 30 de junio 2011:	\$	<u>4.470,5</u>
Pago Cuota 2 - Septiembre 2011 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 2 - Septiembre 2011 – Sobretasa:		<u>127,7</u>
Saldo por pagar 31 de diciembre 2011:	\$	<u>3.831,9</u>
Pago Cuota 3 - Mayo 2012 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 3 - Mayo 2012 – Sobretasa:		<u>127,8</u>
Saldo por pagar 30 de junio 2012:	\$	<u>3.193,2</u>
Pago Cuota 4 - Septiembre 2012 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 4 - Septiembre 2012 – Sobretasa:		<u>127,7</u>
Saldo por pagar 31 de diciembre 2012:	\$	<u>2.554,6</u>

(5) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar otros:

		<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas de cobro Banco de Bogotá	\$	298,6	102,5
Nomina de la fiduciaria		24,9	63,8
Otras cuentas por pagar*		<u>1.109,5</u>	<u>410,4</u>
	\$	<u>1.433,0</u>	<u>576,7</u>

* Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por pagar se discriminan así:

		<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cheques girados no cobrados	\$	21,6	21,6
GMF comisiones fiduciarias y retenciones fideicomisos		19,8	2,8
Anulación cheques fideicomisos – traslados saldos cuentas bancarias		20,4	15,3
Depuración cartera – saldos a favor de clientes		48,1	45,5
Causación de la devolución de comisión fiduciaria Programa de Vivienda Gratuita		522,1	-
Otros (a)		<u>477,5</u>	<u>325,2</u>
	\$	<u>1.109,5</u>	<u>410,4</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2012 incluye \$374,7 por concepto de devolución de impuestos a favor de los negocios fiduciarios. Al 30 de junio de 2012 incluye \$300,0, los cuales corresponden al efectivo recibido por parte de Caracolitos S.A.S., como anticipo por la compra de los locales 1-09 y 93-96 del Edificio Centro 93.

(Continúa)

26
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(12) Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Obligaciones laborales consolidadas			
Cesantías	\$	934,5	466,5
Intereses sobre cesantías		108,6	28,5
Vacaciones		1.039,7	1.101,3
Prima de vacaciones		511,5	514,2
Prima de antigüedad		<u>256,1</u>	<u>268,3</u>
	\$	<u>2.850,4</u>	<u>2.378,8</u>

• Ingresos Anticipados

Comisiones	\$	<u>4,9</u>	<u>4,9</u>
------------	----	------------	------------

No hubo movimiento de los ingresos anticipados durante el segundo semestre del año 2012.

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Impuesto de Renta Diferido			
	\$	<u>46,1</u>	<u>15,0</u>

El siguiente es el detalle de los pasivos diversos:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Diversos			
Energía	30%	\$ 37,3	33,4
Fidufosyga**	15,33%	4.105,8	4.363,3
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	38,9	50,1
Fidubogota Fonpet 2006*	35%	4.248,2	8.644,4
Fidupensiones*	70%	26,1	26,0
Pensiones Huila	33,33%	62,4	11,2
Univalle*	50%	152,6	133,3
Municipio de Cali	50%	116,4	192,0
Emcali	22%	48,0	37,0
Fidufonpet 2006	26,09%	(226,8)	531,2
Fia	34,21%	1.431,5	331,4
Fimproex 2009*	70%	287,3	298,9
Programa de Financiación Social*	50%	153,6	153,6
Fidupensiones 2011*	50%	724,0	345,8
Proyecto Cali*	50%	17,7	7,9
PA Emcali 2012*	40%	59,4	-
Fonpet 2012 Fidubogota - Porvenir*	41%	829,5	-
		\$ <u>12.111,9</u>	<u>15.159,5</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

**El negocio administrado por este consorcio está en proceso de liquidación, para atender los gastos propios de este procedimiento y posibles contingencias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 se constituyó una provisión estimada de \$24.232 y \$24.485 respectivamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(13) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de pasivos estimados y provisiones:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuestos (1)	\$ 7.952,1	10.805,6
Multas y sanciones, litigios e indemnización (2)	896,0	200,0
Otros (3)	<u>462,1</u>	<u>1.184,7</u>
	<u>\$ 9.310,2</u>	<u>12.190,3</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este rubro incluye la provisión para los impuestos de renta y complementarios por \$7.727,4 y \$10.624,6 y de industria y comercio por \$224,7 y \$181,0, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2012 en este rubro se registra la provisión por el Litigio Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C. Dicha provisión corresponde al deducible estimado por \$100 que no será cubierto por la Póliza Global Bancaria y \$320 por gastos adicionales a los que se deba incurrir, por costas generadas en el proceso.

Adicionalmente incluye la provisión por \$476,0 originada en la liquidación oficial del Impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de la semana 9 del año gravable de 2009, según Resolución número 900.273 del 26 de noviembre de 2012.

La fiduciaria debidamente soportada por sus Asesores Tributarios, la firma Pardo & Asociados, ha sustentado su posición ante la DIAN, hasta agotar la vía gubernativa. La administración de la Fiduciaria, ante los riesgos derivados de cualquier proceso y una vez analizado lo previsto en el artículo 148 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, ha proyectado realizar un acuerdo con la DIAN para la terminación del proceso, debido a esto solo se provisionó el mayor valor del GMF, objeto de las diferencias con esa entidad fiscal.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 se incluyen provisiones por:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Obsolescencia de activos fijos*	\$ -	100,0
Mejoras tecnológicas y desarrollos	-	123,1
Honorarios Revisoría Fiscal	294,0	400,5
Costeo de negocios	65,0	65,0
Tiquetes aéreos Aviatur	26,5	24,1
Cuotas de administración en bienes Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota**	15,8	70,0
Venta de locales centro 93 Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	-	140,0
Póliza Manejo Global Bancario	-	200,0
Servicios públicos	50,0	62,0
Tarjetas empresariales	2,4	-
Venta de apartamento 503 y garajes Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	<u>8,4</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 462,1</u>	<u>1.184,7</u>

* La administración se encuentra adelantando una evaluación del valor comercial de los activos fijos y se estima que esta provisión cubra eventuales desfases.

(Continúa)

28
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

** Corresponde a la provisión constituida para el pago de las cuotas pendientes de administración de los locales ubicados en la Calle 93 No 14- 2 0 del fideicomiso 3-1-2766 Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota.

(14) Capital Social

El siguiente es el detalle del capital social:

Capital social al 30 de junio de 2012	\$ 21.448,6
Aumento de Capital de 1.226.836 acciones	
Valor nomina de \$1.000	<u>1.226,9</u>
Capital social al 31 de diciembre de 2012	\$ <u>22.675,5</u>

(15) Reservas

Legal

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

Estatutarias y Ocasionales

Las reservas estatutarias y ocasionales están a disposición de la Asamblea de Accionistas e incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995, y ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, a \$17,3 y \$77,3 respectivamente.

(16) Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Deudoras:		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 37.031,2	48.103,8
Bienes y valores entregados en garantía*	-	13.566,8
Activos castigados	5.202,8	5.202,8
Ajuste por inflación activos	10.927,3	10.927,3
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	860,9	860,9
Propiedad y equipo totalmente depreciado	5,2	2.769,6
Valor fiscal de los activos**	211.797,1	195.624,6
Inversiones negociables en títulos de deuda	5.229,8	22.995,2
Operaciones recíprocas activas	111.466,4	99.530,7
Operaciones recíprocas que afectan costos y gastos	411,4	363,3
Otras cuentas de orden deudoras	<u>626,1</u>	<u>2.044,7</u>
	\$ <u>383.558,2</u>	<u>401.989,7</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Acreeedoras:

Ajuste por inflación patrimonio	\$	17.283,6	17.283,6
Capitalización por revalorización del patrimonio		17.283,6	17.283,6
Rendimientos inversiones negociables en títulos de deuda		3.278,5	2.665,4
Valor fiscal del patrimonio		163.199,2	150.264,2
Calificación créditos comerciales		3.769,9	3.993,1
Operaciones recíprocas pasivas con matrices		6.627,3	5.906,7
Operaciones recíprocas patrimoniales		19.403,6	18.152,9
Operaciones recíprocas ingresos		<u>12.334,5</u>	<u>9.211,8</u>
	\$	<u>243.180,2</u>	<u>224.761,3</u>

* Son los valores de la reserva de Fonpet al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente. (Ver Nota 5).

** Incluye el patrimonio fiscal por \$163.199,3 y \$150.264,2, el pasivo fiscal por \$48.597,9 y \$45.360,5 al 31 de diciembre y 30 junio de 2012, respectivamente.

(17) Comisiones y Honorarios

El siguiente es el detalle de las comisiones y honorarios de Carteras Colectivas y negocios fiduciarios:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cartera Colectiva Abierta Sumar	\$	20.564,5	20.319,7
Cartera Colectiva Abierta Fidugob		8.277,0	7.098,0
Cartera Colectiva Escalonada Óptimo		318,5	193,6
Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir		90,7	89,8
Cartera Colectiva Abierta Fiduación		26,2	30,7
Cartera Colectiva Abierta con pacto de perman. Lazos		300,0	372,9
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Inversión		34,0	35,9
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Administración		5.678,8	4.704,3
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Garantía		1.600,0	1.395,9
Negocios Fiduciarios Inmobiliarios		6.166,0	5.599,1
Negocios Pensionales		<u>580,4</u>	<u>579,5</u>
	\$	<u>43.636,1</u>	<u>40.419,4</u>

(18) Otros Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de otros ingresos operacionales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cambios	\$	0,4	0,6
Dividendos y Participaciones		11.973,9	8.867,8
Recuperaciones Operacionales (1)		156,0	162,1
Recuperaciones Riesgo Operativo		0,9	0,6
Diversos (2)		<u>16.320,1</u>	<u>13.384,4</u>
	\$	<u>28.451,3</u>	<u>22.415,5</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(1) El siguiente es el detalle de las recuperaciones Operacionales:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cartera	\$ 155,4	113,0
Anticipos	0,6	0,1
Cuentas por cobrar diversas	<u>0,0</u>	<u>49,0</u>
	\$ <u>156,0</u>	<u>162,1</u>

(2) Corresponde a los valores registrados del porcentaje de los ingresos en los Consorcios donde Fiduciaria Bogotá tiene participación, los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 24,9	25,6
Fidufosyga	15,33%	121,3	165,7
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	165,6	158,6
Fiduadministradora Fonpet 2006*	35%	7.991,6	7.614,9
Fidupensiones*	70%	2,3	5,0
Pensiones Huila	33,33%	107,3	95,4
Univalle*	50%	18,3	22,6
Municipio de Cali	50%	155,3	170,6
Emcali	22%	104,5	104,4
Fidufonpet 2006	26,09%	4.547,7	4.143,8
Fia	34,21%	903,3	2,2
Fimproex 2009*	70%	709,3	490,5
Fidupensiones 2011*	50%	555,9	378,3
Proyecto Cali*	50%	10,5	6,8
PA Emcali 2012*	40%	72,8	-
Fonpet 2012 Fidubogota - Porvenir*	41%	<u>829,5</u>	<u>-</u>
		\$ <u>16.320,1</u>	<u>13.384,4</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

(19) Gastos de Personal Operacionales

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Salario integral	\$ 4.066,3	3.708,0
Sueldos	4.569,1	4.144,7
Auxilio de transporte	54,6	52,3
Cesantías	531,3	516,0
Intereses sobre cesantías	85,5	33,2
Prima legal	423,3	394,3
Prima extralegal	1.268,2	1.182,6
Vacaciones	568,3	547,5
Prima de vacaciones	287,9	275,2
Prima de antigüedad	187,6	210,6
Comisiones	397,8	385,2
Bonificaciones	113,0	263,4
Pasan...	<u>12.552,9</u>	<u>11.713,0</u>

(Continúa)

31
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Vienen...	<u>12.552,9</u>	<u>11.713,0</u>
Indemnizaciones	39,5	58,1
Aportes seguridad social	1.930,3	1.764,4
Aportes cajas de compensación	860,4	771,9
Otros aportes	104,8	101,3
Auxilios al personal	58,8	42,2
Riesgo operativo	<u>0,6</u>	<u>0,6</u>
	\$	
	<u>15.547,3</u>	<u>14.451,5</u>

(20) Gastos Operacionales - Otros

El siguiente es el detalle de otros gastos operacionales:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuestos (Incluye Impuesto al Patrimonio y Sobretasa)	\$ 1.459,0	1.448,3
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones	0,3	2,0
Arrendamientos	1.127,5	1.075,8
Seguros	121,9	59,1
Honorarios	1.479,5	1.126,6
Contribuciones y afiliaciones	155,7	162,4
Mantenimiento y reparaciones	63,4	54,6
Adecuación instalación oficinas	118,4	11,3
Servicios de aseo y vigilancia	142,9	135,6
Servicios temporales	546,2	324,5
Publicidad y propaganda	428,5	230,6
Servicios públicos	764,3	600,9
Gastos de viaje	364,1	231,1
Transporte	154,6	121,5
Útiles y papelería	180,3	145,2
Consortios o uniones temporales**	2.740,1	2.129,4
Cámara de Comercio de Bogotá	2,8	4,8
Cuotas clubes sociales	5,9	5,7
Suministro cafetería y aseo	65,5	39,1
Otros servicios	77,0	0,3
Dotación del personal	0,3	3,7
Suscripciones	20,9	26,0
Capacitaciones	208,4	41,8
Restaurantes	159,0	142,3
Avisos y publicaciones	60,2	14,2
Licitaciones	2,3	33,8
Gastos notariales y legales	13,4	11,4
Mantenimiento jardines – compra flores	26,1	0,8
Correo	209,4	247,4
Compu-tec (Generación extractos)	55,1	10,9
Custodia de documentos	91,0	89,7
Gastos de representación	13,2	5,2
Servicio parqueaderos externos	5,4	5,7
Gastos fin de año	104,6	1,5
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)	260,2	238,8
Procesamiento nómina por internet	20,8	19,9
Pasan...	<u>11.248,2</u>	<u>8.801,9</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Vienen...	<u>11.248,2</u>	<u>8.801,9</u>
Procesamiento electrónico de datos	62,9	62,5
Soporte y mantenimiento de software	556,0	318,3
Compra de software	369,6	118,1
Arrendamiento de software	11,0	3,5
Desarrollos de software	364,8	106,1
Servicios fotocopias	257,5	160,4
Prorrateso Iva Descontable	(360,1)	(237,9)
Riesgo operativo	15,5	16,3
Compra de bonos - incentivos	258,7	35,2
Cuotas de administración locales y oficinas	225,5	-
Proyecto infraestructura WEB	1.340,5	-
Diversos*	<u>644,6</u>	<u>69,5</u>
	\$ <u>14.994,7</u>	<u>9.453,9</u>

* Al 31 de diciembre de 2012 incluye \$515,3 por concepto del reintegro de comisión fiduciaria descontada y pagada desde los encargos de la Cartera Colectiva Abierta FIDUGOB, pertenecientes al Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita.

** El siguiente es el detalle de los gastos correspondientes a Consorcios:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 26,6	27,5
Fidufosyga	15,33%	195,2	350,2
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	113,0	108,5
Fiduadministradora Fonpet 2006*	35%	202,7	211,9
Fidupensiones*	70%	0,8	0,1
Pensiones Huila	33,33%	46,2	44,3
Univalle*	50%	54,2	59,4
Municipio de Cali	50%	17,9	16,1
Emcali	22%	78,0	79,3
Fidufonpet 2006	26,09%	158,3	181,0
Fia	34,21%	1.360,5	606,0
Fimproex 2009*	70%	266,9	260,1
Fidupensiones 2011*	50%	167,9	184,9
Proyecto Cali*	50%	0,1	0,1
PA Emcali 2012*	40%	19,4	-
Fonpet 2012 Fidubogota - Porvenir*	41%	<u>32,4</u>	-
		\$ <u>2.740,1</u>	<u>2.129,4</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

(Continúa)

33
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(21) Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas por cobrar comisiones (Ver Nota 7)	\$ 187,1	315,4
Cuentas por cobrar anticipos (Ver Nota 7)	0,3	0,5
Cuentas por cobrar diversas – Negocios Fiduciarios* (Ver Nota 7)	143,1	196,8
Otras (1)	<u>331,3</u>	<u>664,1</u>
	<u>\$ 661,8</u>	<u>1.176,8</u>

* Incluye conceptos de Retención en la Fuente, Deceval y Honorarios Revisoría Fiscal.

(1) Las otras provisiones se discriminan así:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
KPMG (Honorarios Rev. Fiscal Estados Financieros Dictaminados)	294,0	300,0
Tiquetes aéreos Aviatur	26,5	24,1
Servicios Públicos	-	50,0
Venta de apartamento 503 y garajes Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	8,4	-
Venta de locales centro 93 Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	-	90,0
Póliza Manejo Global Bancario	-	200,0
Tarjetas empresariales	<u>2,4</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 331,3</u>	<u>664,1</u>

(22) Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de ingresos no operacionales:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Recuperaciones (1)	\$ 1.053,9	246,8
Consortios (2)	596,4	442,0
Otros (3)	<u>547,1</u>	<u>403,9</u>
	<u>\$ 2.197,4</u>	<u>1.092,7</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(1) Las recuperaciones de discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Servicios profesionales de Revisoría Fiscal relacionados con los estados financieros dictaminados	\$ 400,5	152,0
Mejoras tecnológicas y desarrollos	123,1	-
Tiquetes aéreos Aviatur	24,1	10,4
Recuperación cuentas por cobrar castigadas en periodos anteriores	-	7,3
Prima de antigüedad	-	48,3
Servicios públicos	12,0	28,0
Cuotas de administración en bienes Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	74,2	-
Venta de locales centro 93 Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota	120,0	-
Póliza Manejo Global Bancario	200,0	-
Obsolescencia de activos fijos	100,0	-
Otros Conceptos	-	0,8
	\$ <u>1.053,9</u>	<u>246,8</u>

(2) Al 31 diciembre y 30 de junio de 2012 incluye los ingresos diversos por consorcios los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energia	30%	\$ 1,6	1,9
Fidufosyga	15,33%	203,9	292,8
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	0,4	-
Univalle*	50%	133,2	132,3
Municipio de Cali	50%	3,3	4,5
Emcali	22%	0,1	0,2
Fidufonpet 2006	26,09%	0,2	1,7
Ecopetrol	34%	-	0,1
Fia	34,21%	<u>253,7</u>	<u>8,5</u>
		\$ <u>596,4</u>	<u>442,0</u>

* Consorcio en el que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2012.

(3) El siguiente es el detalle de otros:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Reintegro de gastos de las Carteras Colectivas	\$ 55,0	57,2
Reintegro de gastos administrativos de los consorcios *	312,7	316,7
Reintegro de honorarios de Revisoría Fiscal de los negocios fiduciarios	31,6	-
Recuperación por no reclamación póliza global bancaria	97,7	-
Reintegro de incapacidades	15,1	16,5
Registro de los derechos en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo	21,7	1,6
Recuperaciones Fidubogota	13,3	11,9
Otros conceptos **	-	-
	\$ <u>547,1</u>	<u>403,9</u>

(Continúa)

35
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

* El reintegro corresponde a gastos administrativos de los Consorcios Fidupensiones 2011, Fimproex 2009, Energía y PA Emcali 2012.

(23) Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de gastos no operacionales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	\$	701,0	22,7
Diversas (1)		<u>882,9</u>	<u>151,9</u>
	\$	<u>1.583,9</u>	<u>174,6</u>

(1) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Fidufosyga	15,33%	\$	109,3	11,8
Municipio de Cali	50%		-	45,0
Ecopetrol	34%		-	0,1
Fia	34,21%		<u>216,3</u>	<u>3,9</u>
			<u>325,6</u>	<u>60,8</u>
Gastos diversos **			556,9	77,8
Riesgo operativo			<u>0,4</u>	<u>13,3</u>
			<u>557,3</u>	<u>91,1</u>
		\$	<u>882,9</u>	<u>151,9</u>

** El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Anulación de facturas de comisiones fiduciarias de otros ejercicios contables	\$	321,6	32,8
Reintegro de comisiones a favor del Patrimonio Autónomo F-13		-	44,8
Registro de los derechos en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo		160,3	-
Baja de Activos Fijos por fuera de inventario y faltantes		72,0	-
Otros Conceptos		<u>3,0</u>	<u>0,2</u>
	\$	<u>556,9</u>	<u>77,8</u>

(Continúa)

36
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(24) Cuentas de orden fiduciarias

El siguiente detalle corresponde al valor de los fideicomisos manejados por la Fiduciaria:

31 de diciembre

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Carteras Colectivas</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 579.536,3	3.784.257,8	5.100.421,0	2.548.944,1	15.263.184,8	4.739.434,6	32.015.778,6
Pasivo	1.539,5	1.310.388,0	772.450,9	236.993,0	3.803,8	3.510,9	2.328.686,1
Patrimonio	577.996,8	2.473.869,8	4.327.970,1	2.311.951,1	15.259.381,0	4.735.923,7	29.687.092,5
Ingresos	38.484,3	1.228.080,4	78.204,1	21.133,0	372.755,6	164.180,6	1.902.838,0
Egresos	1.169,2	958.598,2	29.081,9	18.965,4	231.865,2	48.420,4	1.288.100,3
Cuentas Contingentes							
Deudoras	-	-	15.724,0	-	-	-	15.724,0
Acreedoras	-	21,8	102,9	118,2	-	-	242,9
Cuentas de Orden							
Acreedoras	22,6	13.821,5	2.833.113,4	206.976,5	75.684,1	-	3.129.618,1
Deudoras	1.022.463,9	126.854,0	2.562.742,6	1.158.094,8	14.075.005,5	7.213.067,5	26.158.228,3

30 de junio

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Carteras Colectivas</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 785.854,1	3.246.599,5	3.555.811,1	1.740.515,7	8.262.148,6	3.817.408,3	21.408.337,3
Pasivo	48,8	1.137.312,7	533.792,6	221.600,7	10.487,8	3.986,8	1.907.229,4
Patrimonio	785.805,3	2.109.286,8	3.022.018,5	1.518.915,0	8.251.660,8	3.813.421,5	19.501.107,9
Ingresos	21.662,6	891.186,0	74.836,1	18.653,7	369.017,2	127.256,9	1.502.612,5
Egresos	252,2	710.697,6	21.122,3	18.477,5	258.459,3	29.616,1	1.038.625,0
Cuentas Contingentes							
Deudoras	-	-	14.970,5	-	-	-	14.970,5
Acreedoras	-	33,7	128,3	100,5	-	-	262,5
Cuentas de Orden							
Acreedoras	22,6	17.875,2	42.565,0	242.668,0	75.684,1	-	378.814,9
Deudoras	1.331.064,5	133.078,5	172.748,3	1.090.372,9	9.116.163,9	5.625.804,6	17.469.232,7

(Continúa)

37
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(25) Impuesto Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Utilidad antes de impuestos	\$ 39.726,2	39.072,9
Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal:		
Provisiones no deducibles	474,7	861,4
Impuesto seguridad democrática	638,6	638,6
Gravamen a los movimientos financieros	171,7	203,9
Dividendos no gravados	(11.973,8)	(8.867,7)
Otros Gastos no deducibles	2.690,3	369,2
Valoración de inversiones vs. línea recta	(90,2)	148,1
Otros ingresos no gravados	(1.550,8)	(240,9)
Impuesto de industria y comercio	22,3	9,9
Impuesto de timbre no deducible	-	0,1
Renta ordinaria	\$ <u>30.109,0</u>	<u>32.195,5</u>
 Renta presuntiva aplicable sobre patrimonio Líquido	 \$ 1.199,5	 1.199,5
 Total renta líquida gravable	 \$ <u>30.109,0</u>	 <u>32.195,5</u>
 Impuesto de renta 33%	 9.936,0	 10.624,5
Impuesto diferido por pagar valoración inversiones	31,1	(48,8)
Ajuste periodos anteriores	-	3,6
Menos impuesto diferido por cobrar (1) (Ver Nota 9)	<u>217,2</u>	<u>(165,0)</u>
Gasto impuesto de renta	<u>10.184,3</u>	<u>10.414,3</u>

(1) Las siguientes diferencias temporales originan el movimiento del impuesto diferido por cobrar:

Impuesto de Industria y Comercio	(49,0)	(8,3)
Provisiones de pasivos estimados no deducibles	<u>687,7</u>	<u>(491,7)</u>
Total diferencias temporales	<u>638,7</u>	<u>(500,0)</u>
Impuesto diferido por cobrar (34% a diciembre / 33% a junio) (Ver Nota 9)	217,2	(165,0)

(Continúa)

38
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Cuentas de Orden Fiscales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal en lo siguiente:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Patrimonio contable	\$ 158.651,3	147.551,5
Provisión no deducible otras cuentas por cobrar	443,7	300,9
Provisión disponible	923,8	923,8
Otras provisiones no deducibles	1.358,1	1.384,7
Mayor valor activos por ajustes por inflación	538,9	538,9
Reversión pasivos consorcio	1.470,8	-
Impuesto diferido	<u>(187,4)</u>	<u>(435,7)</u>
Patrimonio fiscal	<u>\$ 163.199,2</u>	<u>150.264,1</u>

La declaración de renta del año gravable 2011 está sujeta a revisión por parte de la DIAN.

(26) Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

a) Operaciones con accionistas

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
BANCO DE BOGOTÁ S. A.		
Activo		
Disponible	\$ 13.569,1	13.446,7
Cuentas por cobrar	-	<u>3,3</u>
	<u>\$ 13.569,1</u>	<u>13.450,0</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar - otras	\$ <u>6.534,1</u>	<u>5.849,3</u>
Ingresos		
Intereses	347,5	277,5
Comisiones fiduciarias	<u>2,8</u>	<u>17,0</u>
	<u>\$ 350,3</u>	<u>294,5</u>
Gastos operacionales directos		
Comisiones, gastos bancarios	0,0	2,2
Arrendamientos	<u>97,9</u>	<u>77,1</u>
	<u>\$ 97,9</u>	<u>79,3</u>

(Continúa)

39
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cuentas de orden fiduciarias		
Fideicomisos de administración		
Cartera Banco Bogotá "A"	77,8	419,2
Lote Avenida Colombia	<u>12.438,5</u>	<u>7.042,8</u>
	\$ <u>12.516,3</u>	<u>7.462,0</u>
CORPORACION BANCO DE BOGOTÁ		
Pasivo		
Cuentas por pagar - Dividendos	\$ <u>236,5</u>	<u>217,0</u>
Cuentas de orden fiduciarias		
Fideicomisos de administración	\$ <u>22.517,2</u>	<u>20.929,1</u>
b) Operaciones con directores		
Gastos operacionales otros, honorarios		
Junta Directiva	\$ <u>37,1</u>	<u>31,0</u>
c) Operaciones con vinculados económicos		
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.		
Activo		
Inversiones	78.485,3	66.511,4
Cuentas por cobrar dividendos	-	1.384,0
Valorizaciones	<u>19.403,6</u>	<u>18.152,9</u>
	\$ <u>97.888,9</u>	<u>86.048,3</u>
Patrimonio		
Valorizaciones	\$ <u>19.403,6</u>	<u>18.152,9</u>
Ingresos		
Dividendos y participaciones	\$ <u>11.973,9</u>	<u>8.867,8</u>
CORFICOLOMBIANA S.A		
Ingresos		
Comisiones	\$ <u>10,2</u>	<u>10,2</u>
Cuentas de orden fiduciarias		
Fideicomisos de administración	\$ <u>745,8</u>	<u>6.762,5</u>
ATH S.A.		
Gastos		
Honorarios - Otros	\$ <u>29,7</u>	=
SEGUROS DE VIDA ALFA		
Activo		
Cuentas por cobrar	\$ =	<u>24,2</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar "Seguros"	\$ <u>12,7</u>	<u>12,4</u>

(Continúa)

40
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Ingresos			
Comisiones	\$	<u>0,0</u>	<u>39,3</u>
Gastos			
Seguros	\$	<u>41,5</u>	<u>44,3</u>
SEGUROS ALFA S.A.			
Gastos			
Seguros	\$	<u>—</u>	<u>13,0</u>
BANCO POPULAR			
Activo			
Disponible	\$	<u>8,5</u>	<u>8,2</u>
FIDUCIARIA POPULAR			
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>3,3</u>	<u>6,6</u>
Gastos			
Comisiones	\$	<u>17,0</u>	<u>17,0</u>
BANCO DE OCCIDENTE			
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>28,9</u>	<u>—</u>
ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>48,3</u>	<u>38,5</u>
Gastos			
Servicios	\$	<u>225,4</u>	<u>206,8</u>
VENTAS Y SERVICIOS S.A.			
Activo			
Cargo diferido - proy SIFI – gastos de administración	\$	<u>128,9</u>	<u>91,7</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>37,5</u>	<u>—</u>
HOTELES ESTELAR			
Gastos			
Alojamiento	\$	<u>16,4</u>	<u>—</u>

(Continúa)

(27) Contingencias

Las contingencias se encuentran discriminadas en procesos jurídicos en contra de Fiduciaria Bogotá S.A. que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 se cumplieron en su totalidad así:

Cuentas Contingentes:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Acreeedoras (1)	\$ 5.278,0	9.069,5
Deudoras (2)	\$ 2.497,6	1.266,9

(1) A continuación se informa sobre las contingencias en relación a los procesos jurídicos, los cuales se encuentran divididos en: (i) Procesos contra Fiduciaria Bogotá S.A. por su responsabilidad fiduciaria; (ii) Procesos en los que se vincula a Fiduciaria Bogotá S.A. es su calidad de vocera de los Fideicomisos (Jurisdicción laboral, civil y administrativa); (iii) Acciones Populares y Acciones de Grupo; Procesos Adelantados ante lo Contenciosos Administrativo.

(i) PROCESO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

1. PROCESO ORDINARIO DE INVERSORA J.L.C.F. Y CÍA. S. EN C. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.

- Demandante: Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: 27 de noviembre de 1998
- Pretensión: Declarar el incumplimiento de Fiduciaria Bogotá S. A. del contrato de encargo fiduciario de administración, inversión y pagos celebrado con el demandante el 14 de marzo de 1997. El fundamento normativo del actor se basa en los artículos 63, 1494,1495,1602,1603,1604,1616 del Código Civil, y artículos 822,832,861,863,864,868,883, 1226 y s.s. del Código de Comercio, relativas a los contratos y sus obligaciones, y al régimen legal de la fiducia mercantil.
- Cuantía de la contingencia: Cuatrocientos Setenta y siete millones cuatrocientos mil M/Cte (\$477,4)
- Provisión de la contingencia: Cuatrocientos veinte millones de pesos M/Cte (\$420,0).
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Casación
- Estado Actual del Proceso: Se presentó Recurso de Casación contra el fallo del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, el 4 de junio de 2.012 entró al despacho para sentencia.

(ii) PROCESOS CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. DERIVADOS DE LOS FIDEICOMISOS

A.) LABORALES

1. ORDINARIO LABORAL DE JORGE LUIS MENDEZ CALDERON y OTROS CONTRA EL PATRIMONIO AUTONOMO MIRADOR DEL COUNTRY – FIDUBOGOTA

- Demandante: Jorge Luís Mendez Calderón y otros
- Demandado: Patrimonio Autónomo Mirador Del Country – Fidubogota
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez
- Fecha de inicio del proceso: Enero de 2010.
- Pretensión: Se ordene que existió una relación laboral y las respectivas indemnizaciones ante un accidente de trabajo con incapacidad permanente, ante el indebido pago de las prestaciones sociales
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Mil Cuatrocientos Millones de Pesos M/Cte (\$1.400,0)
- Juez de conocimiento: Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. Se adelantó la audiencia de conciliación sin que se llegara a un acuerdo. A la fecha el proceso se encuentra en etapa probatoria, se remitió a

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

juzgados laborales de Descongestión y se fijó como fecha para adelantar el dictamen pericial el día veintidós (22) de enero de dos mil trece (2.013)

B.) OTROS

1. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN EL PROCESO ORDINARIO DE COMPAÑÍA CENTRAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. CONTRA BBVA COLOMBIA S.A.

- Demandante: Compañía Central de Seguros de Vida S.A. – Hoy QBE Seguros S.A.
- Demandado: BBVA Colombia S.A.
- Llamado en Garantía: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. María Victoria Moreno Jaramillo
- Fecha de inicio del proceso: 22 de septiembre de 2009.
- Pretensión del Llamamiento en Garantía: Que Fiduciaria Bogota S.A. salga a responder por cualquier condena en la que se vea vinculado el BBVA Colombia S.A. El fundamento de la contingencia se basa en la normatividad del Código Civil regulatoria de la responsabilidad común por los delitos y las culpas, artículos 2341 y ss.
- Cuantía de la contingencia: Quinientos trece millones de pesos M/Cte (\$513,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El día 10 de agosto de 2011, a las 10:30 a.m., se llevó a cabo la audiencia del artículo 101 del CPC. En dicha audiencia se decidió la excepción previa de Cosa juzgada propuesta por la Fiduciaria, declarando esta última como no fundada. Actualmente entró al despacho para dictar sentencia de primera instancia

2. ORDINARIO DE RIENZA S.A. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO CASA DEL BOQUETILLO – FIDUBOGOTA Y OTROS.

- Demandante: Rienza S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. Y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Que se declare a la Fiduciaria en su condición de sociedad fiduciaria y como vocera del Patrimonio Autónomo Casa del Boquetillo, responsable por el incumplimiento en los contratos de construcción, compraventa, y de fiducia.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la contingencia: Setecientos millones M/Cte (\$700,0)
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, el proceso se encuentra al Despacho – El Tribunal aceptó el llamamiento en garantía, A la fecha el despacho no ha fijado fecha para los interrogatorios de parte y la audiencia de exhibición de documentos. Se celebró audiencia de conciliación.

3. ORDINARIO DE MARTHA ISABEL MARTÍNEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y OTROS.

- Demandante: Martha Isabel Martínez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y otros
- Apoderado Judicial: Dra. María Teresa Gutiérrez
- Fecha de inicio del proceso: Abril de 2010.
- Pretensión: Se declare resuelto el contrato de promesa suscrito y se pague la cláusula penal y demás indemnizaciones
- Cuantía: Doscientos millones M/Cte (\$200,0)
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, El 30 de mayo del 2011 se solicita la reconstrucción del expediente, y del cual se fijo audiencia para el 6 de julio del 2011.

4. ORDINARIO DE ROCA Y ACERO CONSTRUCTORES S.A. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Roca y Acero Constructores S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Sonia Martínez
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2010
- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en la pérdida de unos recursos, se orden la restitución más los perjuicios causados.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Ciento diez millones M/Cte (\$110,0)
- Provisión: Sin provisión
- Juez de conocimiento: 41 civil del circuito de Bogotá
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se celebró Audiencia de Conciliación y se decretaron las pruebas documentales solicitadas por las partes, pendiente celebración de la audiencia de recepción de testimonios.

5. ORDINARIO DE MARIELA LEON TORRES Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Mariela León Torres y Otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2010.
- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en los daños causados a un predio colindante de un proyecto de construcción con la respectiva indemnización de perjuicios.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Ciento Cincuenta Millones de Pesos m/cte (\$150,0)
- Juez de conocimiento: Juez 33 civil del circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Prospera la excepción previa – legitimación en la causa por pasiva, propuesta por fidubogota, providencia la cual fue apelada por la contraparte, mediante decisión del dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2.012), se revocó la decisión.

6. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE RAFAEL ARNULFO PINZÓN FORERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Rafael Arnulfo Pinzón
- Demandado: Fiduciaria Bogota S.A. y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Mayo de 2009.
- Pretensión: Se declara titular del derecho de dominio del inmueble objeto de la litis al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogota.
- Estado Actual del Proceso: En etapa probatoria, inspección judicial.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

7. PROCESO EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER DE CARMEN MARÍA SOLANO ALMARIO CONTRA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A. Y FIDUCIARIA BOGOTÁ

- Demandante: Carmen María Solano Almario
- Demandado: Cartagena Laguna Club S.A. y Fiduciaria Bogota como vocera del patrimonio autónomo Cartagena Laguna Club
- Apoderado Judicial: Dra. Lina María Mejía Gómez
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Mayo de 2011.
- Pretensión: El demandante solicita que la parte demandada proceda a suscribir la escritura pública protocolaria del contrato de promesa de compraventa respecto de un inmueble que hace parte del Conjunto Residencial Cartagena Laguna Club PH.
- Pretensiones: Setenta y dos millones M/Cte (\$72,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena
- Estado Actual del Proceso: Se encuentra a la espera de la apertura de la etapa probatoria.

8. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CONDOMINIO VISTA BAHÍA CLUB HOUSE P.H. Y FIDUCIARIA BOGOTÁ

- Demandante: Condominio Vista Bahía Club House
- Demandado: Fiduciaria Bogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Lina María Mejía Gómez
- Instancia Judicial: Única Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2011.
- Pretensión: El demandante solicita que la parte demandada proceda a cancelar las cuotas de administración del apartamento 8D perteneciente al Condominio demandante
- Pretensiones: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$4,5)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cartagena
- Estado Actual del Proceso: Se presentó contestación de la demanda dentro de los términos procesales, el proceso se encuentra a la espera de la apertura de la etapa probatoria. Se interpuso recurso de apelación contra el auto que negó la práctica de pruebas, sin que se haya resuelto el mismo ya que el Tribunal decidió ampliar el término de estudio del recurso por seis (6) meses más.

9. PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA - URBANIZACIÓN PARQUES DE SAN PABLO

- Demandante: Urbanización Ciudadela Parques de San Pablo P. H.
- Demandado: Fiduciaria Bogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Clara María Uribe
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2012.
- Pretensión: Se cancelé las cuotas de administración por un valor \$121,0 por concepto de capital, más intereses moratorios.
- Cuantía de la Contingencia: \$121,0 por concepto de capital, más intereses moratorios.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juez Cuarto Civil del Circuito de Medellín
- Estado Actual del Proceso: Mediante sentencia del veinte (20) de agosto de dos mil doce (2.012), el juzgado declaró probada la excepción previa de falta de legitimación en la causa por pasiva, actualmente se está corriendo traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

10. PROCESO ORDINARIO DE SIMULACIÓN HECTOR FABIO CARDOZO FIDEICOMISO LOS ALMENDROS.

- Demandante: Hector Fabio Cardozo
- Demandado: Gina Rodríguez y Fiduciaria Bogota como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Los Almendros.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2011.
- Pretensión: Se declare simulada la venta del apartamento 102, bloque 22, etapa 1 de la Agrupación de Vivienda los Almendros
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Cuarenta y Cuatro (44°) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se encuentra en etapa probatoria.

11. PROCESO ORDINARIO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE NOHELYA CORTÉS DE MENDOZA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO RINCÓN DE BOLONIA Y OTROS.

- Demandante: Nohelya Cortés de Mendoza
- Demandado: Fiduciaria Bogota S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Rincón de Bolonia y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Antonio José Ronderos Torres.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2011.
- Pretensión: Que se fije una línea divisoria de la parte sur oriental del predio de los demandados y la parte norte de los predios de la demandante de acuerdo a la trayectoria determinada en el libelo de demanda.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Pendiente fecha para llevar a cabo diligencia del artículo 401 del C.P.C

12. PROCESO JURISDICCIONAL RECLAMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SERGIO ANDRÉS BELLO – OLGA PARRA VILLAMIL – TORRE DE ARANJUEZ

- Demandante: Olga Parra Villamil
- Demandado: Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado fideicomiso Arquiactiva S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Isabel Camargo Cerón
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Febrero de 2012.
- Pretensión: Se solicita a la sociedad Fideicomitente las garantías otorgadas sobre los bienes inmuebles.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Superintendencia de Industria Comercio.
- Estado Actual del Proceso: Se presentaron alegatos de conclusión.

13. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 3

- Demandante: Sandra Patricia González Buitrago y Jorge Alberto Mendoza Riapira
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Hayuelos Colombia 3 y otros.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Trebilcock
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2012.
- Pretensión: Se declara titular del derecho de dominio del inmueble objeto de la litis al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda.

14. PROCESO ORDINARIO DE GUSTAVO EMILIO CAMACHO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO INVERCONSA BOSA

- Demandante: Gustavo Emilio Camacho Bautista.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Inverconsa Bosa y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Andrés Camilo Murcia
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2012.
- Pretensión: Se declare la responsabilidad civil extracontractual de las demandadas en los daños causados al demandante por el hurto de un vehículo de su propiedad.
- Cuantía de la Contingencia: treinta millones M/cte \$30,0.
- Provisión de la contingencia: No se realiza por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.
- Juez de conocimiento: Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda.

15. PROCESO ORDINARIO DE RUBÉN DARÍO QUICENO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 3

- Demandante: Rubén Darío Quiceno Chica.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Hayuelos Colombia 3 y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Trebilcock
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2012.
- Pretensión: Se declara titular del derecho de dominio del inmueble objeto de la litis al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: No se realiza por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.
- Juez de conocimiento: Juzgado cuarenta y cuatro (44) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda.

16. PROCESO ORDINARIO DE DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PORTON DE ALSACIA II

- Demandante: Dagoberto González Figueroa.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Portón de Alsacia II y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de 2012.
- Pretensión: Se declara simulado el contrato de compraventa celebrado para la adquisición del inmueble objeto de la litis.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: No se realiza por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.
- Juez de conocimiento: Juzgado cuarenta y dos (42) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

17. PROCESO ORDINARIO DE MARÍA LILIA MELO DE GONZÁLEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ALSACIA RESERVADO

- Demandante: María Lilia Melo de González.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Alsacia Reservado y otros.
- Apoderado Judicial: Dra. Diana Astrid Ibarra Gómez.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de 2012.
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado para la adquisición del inmueble objeto de la litis.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: No se realiza por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.
- Juez de conocimiento: Juzgado trece (13) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda, a la espera de que se resuelvan las excepciones previas presentadas.

18. PROCESO ORDINARIO DE JOSÉ LUIS BENITEZ VARGAS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PIPCA

- Demandante: José Luis Benítez Vargas.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Pipca y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Antonio Luis Atencia Pallares.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2012.
- Pretensión: Se declara titular del derecho de dominio del inmueble objeto de la litis al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: No se realiza por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A.
- Juez de conocimiento: Juzgado primero (1°) Civil del Circuito de Barranquilla.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda, a la espera de que se resuelvan las excepciones previas presentadas.

(iii) ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO

1. ACCIÓN POPULAR DE BENJAMÍN POLANÍA RODRÍGUEZ CONTRA Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Benjamín Polanía Rodríguez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Se ordene el cumplimiento de diferentes obras de urbanismo del proyecto la Estancia en Fontibón.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 33 Administrativo de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, el proceso se encuentra al Despacho para que sea resuelta la apelación por parte del Tribunal.

2. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO TRANSATLÁNTICO – FIDUBOGOTA

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008. El fideicomiso se vincula en agosto de 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007, contratos de Fiducia Mercantil, contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogota S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez 7 Administrativo de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión: Sin provisión
- Estado Actual del Proceso: El proceso se encuentra al despacho en estudio de los recursos de reposición y en subsidio de apelación interpuestos por el Fideicomiso.

3. ACCION POPULAR INSTAURADA POR MAURICIO LLOREDA SALGADO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MIRAROSALES Y OTROS.

- Demandante: Mauricio Lloreda Salgado y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Mirarosales y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Trebilcock
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2012
- Pretensión: Dejar sin efecto la licencia de construcción LC 11-1-0080 para proteger los derechos e intereses colectivos de la seguridad.
- Juez de conocimiento: Juez Catorce (14) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda y se practicó diligencia de inspección judicial.

4. ACCIÓN POPULAR DE JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ contra FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Jair Andrés Riveros Muñoz
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: septiembre de 2010.
- Pretensión: Que el accionante señala que no se cumplió con la licencia de construcción del proyecto Altos de la Sierra; que la misma no cumple con los presupuestos legales establecidos y que ocupa predios de propiedad del Municipio.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Instancia Judicial: Primera Instancia
- Juez de conocimiento: Juzgado Tercero Administrativo de Armenia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se asignó al juzgado 1 Administrativo de descongestión de Armenia.

5. ACCIÓN DE GRUPO DE CONJUNTO RESIDENCIAL ICATA CASAS PH CONTRA AMARILO y OTROS.

- Demandante: Conjunto Residencial Icata Casas P.H
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A., Amarilo S.A., Alcaldía Mayor de Bogotá – Alcaldía local de Usaquén
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia Arango.
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: Febrero de 2011.
- Instancia Judicial: Primera Instancia
- Pretensión: El accionante señala que se vulneran los derechos e intereses colectivos relacionados con el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, debido al proceso de construcción y venta del CONJUNTO RESIDENCIAL ICATA CASAS P.H

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá
- Cuantía de la Contingencia: El demandante pretende que se le indemnice con una suma aproximada de mil quinientos millones M/Cte (\$1.500,0)
- Estado Actual del Proceso: Pendiente por resolver excepciones.

6. ACCIÓN POPULAR DE JUAN MANUEL PINZÓN CÁCERES CONTRA CURADURÍA URBANA N 3, CONSTRUCTORA VECA LTDA Y FIDUBOGOTA S.A.

- Demandante: Juan Manuel Pinzón Cáceres
- Demandado: Curaduría Urbana N° 3, Constructora Veca Ltda y Fidubogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Myriam Cecilia Pulido de López
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2011.
- Pretensión: El accionante señala que se vulneran el derecho al goce de un ambiente sano, el acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna en razón al desarrollo del proyecto de construcción denominado Refugio 86
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Catorce (14°) Administrativo de Descongestión de Bogotá
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Se encuentra en etapa probatoria.

7. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR HERNÁN GÓMEZ IBARRA, PABLO ANTONIO ZAMBRANO Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Hernán Gómez Ibarra y otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. José Fernando Camargo Beltrán.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2009.
- Pretensión: Declara la nulidad de la licitación Pública No. 04 de 2.007 y la adjudicación del contrato de concesión No. 01 de 2.007, proceso de selección realizado bajo la reglamentación de la Ley 80 de 1993.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2° Administrativo de Santa Rosa de Viterbo.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se adelantó la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha, el proceso se encuentra en etapa probatoria.

8. ACCIÓN POPULAR DE MARTHA DEL SOCORRO LOBOGUERRERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Martha del Socorro Loboguerrero y otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luís Arcesio García Perdomo
- Fecha de inicio del proceso: Junio de 2009.
- Pretensión: Protección del Interés Colectivo al espacio público y otros
- Juez de conocimiento: Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin Cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se encuentra fijada la fecha de la audiencia de pacto de cumplimiento. Se adelantó la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha el proceso se encuentra en etapa probatoria.

9. ACCION POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luis Ustáriz
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007, contratos de Fiducia Mercantil, contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogota S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez 7 Administrativo del Circuito de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Fue vinculado al proceso el patrimonio autónomo, el cual contestó la demanda. Se profirió auto de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil once (2.011) mediante el cual se solicitó a la Contraloría General informar los procesos de responsabilidad fiscal que adelanta en relación con las inversiones del departamento del Meta. A la fecha se remitió el proceso al juzgado 3 administrativo de descongestión de Villavicencio.

10. ACCION POPULAR INSTAURADA POR HORACIO JAVIER HUERTAS CUESTA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS. 3

- Demandante: Horacio Javier Huertas Cuesta.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Olga Patricia Hurtado
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2011
- Pretensión: Que las sociedades accionadas retiren los avisos publicitarios instalados en el proyecto Parque de Ostende y se proteja el derecho a un ambiente sano.
- Juez de conocimiento: Juez 12 Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: A la espera de que se fije la fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

(iv) PROCESOS ADELANTADOS ANTE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1. DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO FIDUCIARIA BOGOTÁ CONTRA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – PATRIMONIO AUTÓNOMO OXO

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Hotel Oxo Center Bogotá y del Patrimonio Autónomo denominado Oficinas Oxo Center Bogotá.
- Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda.
- Apoderado Judicial: Dr. Álvaro Camacho Montoya
- Fecha de inicio del proceso: Abril de 2012
- Pretensión: Se solicita la nulidad de cuatro actos administrativos (liquidaciones oficiales de aforo), por medio de las cuales se estableció la obligación de corregir y pagar unos mayores valores por concepto de impuesto predial, sanciones e intereses de correspondientes a la vigencia 2.006.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Cuantía de la Contingencia: mil ciento noventa y un millones setecientos mil m/cte \$1.191.7
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó alegatos de conclusión.

2. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012 – 0016

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda.
- Apoderado Judicial: Dr. Zulay Arevalo
- Fecha de inicio del proceso: Febrero de 2012
- Pretensión: Se solicita la nulidad de actos administrativos proferidos por la secretaría distrital de Hacienda.
- Juez de conocimiento: Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Dieciséis millones doscientos mil m/cte (\$16,2)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: La demanda fue admitida mediante auto de 16 de mayo de 2012 en el que, además, se ordenó la constitución de una caución judicial por el 10% del valor de las pretensiones. El 12 de junio de 2012 se radicó el memorial en donde se anexa al expediente la caución judicial.
El 28 de junio el expediente ingresó al despacho

3. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012 - 0046

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda.
- Apoderado Judicial: Dr. Zulay Arevalo
- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2012
- Pretensión: Se solicita la nulidad de actos administrativos proferidos por la secretaría distrital de Hacienda.
- Juez de conocimiento: Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Trece millones seiscientos mil m/cte (\$13,6)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: La demanda fue admitida mediante auto de 16 de mayo de 2012 en el que, además, se ordenó la constitución de una caución judicial por el 10% del valor de las pretensiones. El 12 de junio de 2012 se radicó el memorial en donde se anexa al expediente la caución judicial.

4. ACCIÓN DE NULIDAD DE CLARA INÉS GONZÁLEZ CONDE CONTRA EL CURADOR URBANO NO. 4 Y OTROS

- Demandante: Clara Inés González
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Trebilcock
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando A. Trebilcock.
- Pretensión: Ordenar la nulidad de la Licencia de Construcción 04-4-1026 expedida el 3 de agosto de 2.004, la cual permite el desarrollo del predio ubicado en la carrera 2ª Este No. 76-20, identificado con la matrícula inmobiliaria 050-C507831, otorgada por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Provisión: Sin provisión

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Estado Actual del Proceso: A la fecha del proceso está pendiente de correr traslado a las partes procesales de la objeción propuesta por la Alcaldía de Bogotá contra el dictamen pericial rendido.

5. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PARQUE 97

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Hacienda.
- Apoderado Judicial: Dr. Zulay Arevalo
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de 2012
- Pretensión: Se solicita la nulidad de actos administrativos proferidos por la secretaría distrital de Hacienda.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: \$64.000.000
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: La demanda fue presentada el 19 de octubre de 2012, posteriormente fue admitida mediante Auto de fecha 12 de diciembre de 2.012

(2) Cuentas Contingentes Deudoras:

Las cuentas contingentes deudoras por concepto de cuentas por cobrar se discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cuentas por Cobrar Comisiones (mayores a 3 meses)	\$ <u>2.433,6</u>	<u>1.266,9</u>

(28) Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 una vez restados los rubros destinados a respaldar las Carteras Colectivas el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico el cual asciende a \$79.081.2 \$77.642.9 respectivamente.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) al 31 de diciembre de 2012 no publicó el coeficiente de ingresos por comisión de administración de recursos del FONPET, factor determinante para el cálculo del margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. para administrar Carteras Colectivas, en vista a lo anterior la Fiduciaria Bogota S.A. no pudo realizar el respectivo cálculo.

Al 30 de junio de 2012 cumple con las 100 veces establecidas en el decreto 2555 de 2010; el cual asciende a \$868.460.

(29) Controles de Ley

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 la Fiduciaria Bogotá S.A. ha cumplido con todos los requerimientos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(30) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha del informe no se presentaron eventos subsecuentes.

(Continúa)

(31) Presentación

Algunas cifras de los estados financieros de diciembre de 2011, fueron reclasificadas para propósitos de presentación con las de junio de 2012.

(32) Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones. Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a las Vicepresidencias de Inversiones, de Riesgos y Financiera, respectivamente.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de las Carteras Colectivas, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

Comité de Inversiones

La Junta Directiva designará los miembros que conformaran el Comité de Inversiones y estará conformado por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité sesionará con al menos 3 de sus miembros. Dicho comité deberá obligatoriamente considerar dentro de las políticas de inversión las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo, en particular el código país adoptado por los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. La constitución del comité de inversiones no exonera a la junta directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales y en la Parte 3, Libro 1, Título I del Decreto 2555 de 2010.

Este Comité de Inversiones sesionará al menos una (1) vez al mes en forma exclusiva para las Carteras Colectivas y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados. Al Comité de Inversiones asistirán miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería e inversiones de la Fiduciaria.

El comité definirá un presidente y un secretario para la firma y aprobación de las actas. El presidente del Comité será el conducto regular para definir situaciones que por sus características, deben resolverse antes de la reunión formal del Comité.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras:

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de los cupos de inversión.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a las actividades de tesorería, exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás parámetros relacionados.
- Evaluar el desempeño de la Tesorería.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de presentarse pérdidas en los niveles máximos permitidos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, un miembro de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá, quienes fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona al menos con una periodicidad trimestral. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito y Operacional.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar en forma sistemática el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito y operacional aplicables a la posición propia, carteras colectivas y negocios fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de las Carteras Colectivas, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.

Vicepresidencia de Riesgos

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Riesgo de Mercado (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados), la Gerencia de Riesgo de Crédito (encargada de gestionar el riesgo de crédito de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos y límites de riesgo vigentes), y la Gerencia de Control Interno (encargada de gestionar el riesgo operacional en los procesos de la entidad, el Plan de Continuidad del Negocio y el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria).

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Mercado, de Crédito, de Liquidez y Operativo de las operaciones de tesorería y los portafolios, así como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Suministrar al Front Office y a la Presidencia la información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Medir el impacto, en términos de resultados, de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
- Actualizar los módulos de Riesgos del Manual de Tesorería y Riesgos, los manuales de funciones y de procesos.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgos cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.
- Gestionar el Sistema de Control Interno de la entidad.

Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de las carteras colectivas y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Control Interno. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

La Junta Directiva aprueba las metodologías presentadas para la administración de riesgos, las cuales son previamente estudiadas y avaladas por el Comité de Riesgos cuyo Presidente es un miembro de Junta Directiva. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por el Grupo Aval y el Banco de Bogotá.

Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con un sistema de información que permite generar los siguientes reportes de tesorería: listado del portafolio, listados por rango de vencimientos totalizados, reporte de cobro de vencimientos, listado de movimientos por día, listados de valorizaciones, resumen por portafolio, composición portafolio, informe de liquidez, compra y venta de títulos, informe de repos y resumen mensual de las Carteras Colectivas. Adicionalmente, tanto el Front Office como el Middle Office cuentan con un aplicativo mediante el cual se puede extraer la información histórica deseada que se encuentre en la base de datos para la realización de análisis.

El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo MEC Plus de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema. Por su parte, el aplicativo de registro de inversiones contiene todas las operaciones que se hacen efectivas en el mercado de valores para cualquier portafolio de inversión administrado y ejecuta su contabilización. Con base en la información registrada en este aplicativo, se realizan diariamente los controles de cumplimiento de los límites de inversión y riesgos definidos para cada portafolio administrado.

La Mesa de Inversiones de la Fiduciaria, por encontrarse ubicada físicamente dentro de la Mesa Integrada del Banco de Bogotá, cuenta con toda la tecnología, los sistemas de información y comunicación y de seguridad utilizados por el Banco.

Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios administrados (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operativos para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria, la apertura de nuevos cupos por emisor y revisión de cupos ya vigentes, y la actualización de algunas metodologías para la asignación de los mismos, siguiendo los lineamientos de revelación de información del sistema de gestión de riesgos. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos. Adicionalmente, los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos. Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo operacional cubre todos los procesos de la entidad -estratégicos, de negocio (core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos, incluyendo mapas de procesos, diagramas de procedimientos, manuales, instructivos, formatos, matrices de riesgo, entre otros. Dichos procedimientos, se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable, sistema de información utilizado, variables de entrada y salida, objetivo del proceso, entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo. Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

La Fiduciaria cuenta con el área de Contraloría, que en cumplimiento de las instrucciones impartidas en las Circulares Externas 007 de 1996, 100 de 1995 y 038 de 2009, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, elabora y ejecuta un Plan Anual de Auditoría previamente presentado y aprobado por el Comité de Auditoría, en el cual se incluyen entre otros procedimientos la evaluación de aspectos relacionados con:

- La efectividad y adecuación del Sistema de Control Interno.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Los procedimientos adoptados por la administración para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, códigos internos y la implementación de políticas y procedimientos.
- La eficiencia del sistema de gestión de riesgos de la entidad y las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información.

Para el desarrollo del plan de trabajo, el área de Contraloría ha solicitado la información que ha considerado pertinente, a su vez la Administración de la Fiduciaria la ha suministrado sin restricción alguna.

Dentro del Plan de Auditoría, la Contraloría realizó pruebas de efectividad a los controles SOX, para los siguientes procesos: Carteras Colectivas, Tecnología, Tesorería, Ambiente de Control y Contabilidad.

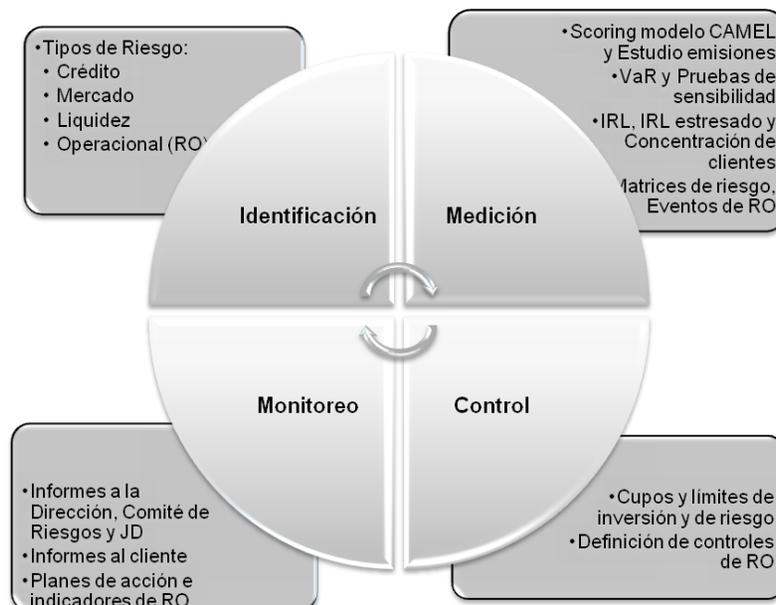
En atención a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Externa 038 de 2009 "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno - SCI". A 31 de Diciembre de 2012, Fiduciaria Bogotá S.A., ha fortalecido los elementos que menciona dicha Circular y se encuentra en un constante crecimiento respecto de: Ambiente de Control, Gestión Contable, Gestión de Tecnología, Información y Comunicación y Actividades de Control.

(33) Gestión de Riesgos

Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en carteras colectivas como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

1. Etapas de la Gestión de Riesgos



(Continúa)

1.1 Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluyen la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, las utilidades generadas y la liquidez.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite lo cual tiene su correspondiente seguimiento. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

1.2 Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la CBCF expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología se encuentra construida con base en la distribución estadística de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

1.3 Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para las carteras colectivas administradas, y los negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el portafolio de la posición propia de la Fiduciaria, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos de la sociedad presupuestados para los 5 días hábiles siguientes. De este modo si el disponible es menor a los gastos presupuestados para los siguientes 5 días se emite una alerta temprana que es reportada en el informe diario de Riesgo de Liquidez para información de los administradores y toma de medidas por parte de éstos. Por su parte, si el disponible al inicio del día es menor al gasto presupuestado para ese día se genera un sobrepaso a un límite máximo tolerable que también es informado y que requiere plan de acción, con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias para atender la salida de los recursos del día.

La relación de los pagos proyectados sobre el disponible para los próximos 5 días hábiles (tomando como base la fecha de corte o análisis) se indica a continuación:

	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5
31 de diciembre	1.70%	1.73%	5.00%	1.85%	1.89%
30 de junio	1.22%	1.24%	1.25%	1.27%	1.28%

1.4 Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

Entre el conjunto de elementos del SARO se encuentran políticas, procedimientos, aplicativo, estructura, capacitaciones, cultura de riesgos, entre otras herramientas de apoyo que facilitan su administración.

Los riesgos operacionales se identifican a través de las evaluaciones de riesgos que son realizadas en los procesos para lo cual se toma como fuente de análisis lo siguiente: quejas y reclamos de los clientes, auditorías internas y externas, no conformidades, productos no conforme y eventos de riesgo operacional del proceso objeto de evaluación.

El apetito de riesgo es fijado por la Junta Directiva y es la base sobre la cual se realiza la medición (probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos). Se califican dichas variables antes y después de aplicar los controles. Dichos controles son medidos de acuerdo a ciertos parámetros (periodicidad, nivel de ejecución, tipo de control, entre otros) los cuales permiten evaluar el adecuado diseño del control.

(Continúa)

Entre las herramientas de monitoreo con las que cuenta la Fiduciaria se encuentran: indicadores, seguimiento al cambio de nivel de exposición de los riesgos, validación de planes de acción de los eventos de riesgo y reportes a la alta gerencia.

El SARO y PCN se han gestionado y fortalecido a través de acciones como las que se describen a continuación:

Monitoreo de los riesgos

Como herramienta de medición adicional, se estableció un acuerdo de servicios con la Contraloría el cual se basa en la verificación de la aplicación de los controles establecidos en las matrices de riesgos de manera que se corrobore que los riesgos se encuentran mitigados porque los controles operan según su diseño. Luego de la auditoría, se retroalimenta al área de riesgos para que haga los ajustes que correspondan en las matrices de riesgo y evalúe nuevamente el nivel de riesgo si se considera necesario.

Plan de Continuidad del Negocio

Se implementaron mecanismos de seguridad adicionales en el Centro alterno de operación los cuales ya se encuentran en funcionamiento, entre ellos: caja fuerte y puerta de acceso.

Se continúa la labor de fortalecimiento del esquema de notificación de una contingencia con todos los funcionarios de la compañía. Entre los aspectos positivos a mencionar, se resalta la mejora en la transmisión del mensaje.

Alineación de las metodologías del SARO con el Banco de Bogotá

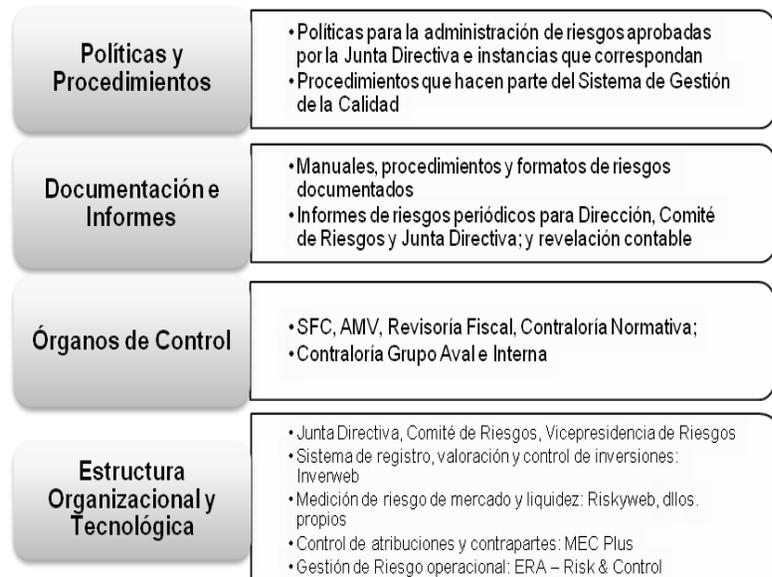
Se logra la alineación de la política de actualización de mapas de riesgo, cambiando el cronograma de actualización por pruebas de recorrido para análisis del diseño de los controles.

Capacitación

Se realizó la capacitación de SARO dirigida a todos los funcionarios a través del curso virtual.

2. Elementos de la Gestión de Riesgos

Los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá, cuentan con políticas y procedimientos, documentación e informes, órganos de control, y estructura organizacional y tecnológica para su adecuada ejecución.



(Continúa)

3. Información Cuantitativa

3.1 Composición por tipo de tasa

FIDUBOGOTA				
TIPO DE TASA	31 de diciembre	%	30 de junio	%
DTF	-	-	505,3	0.55%
IBR	-	-	2.507,7	2.71%
IPC	-	-	1.162,7	1.26%
Tasa Fija	5.229,8	3.79%	21.815,6	23.58%
Acciones	78.485,3	56.87%	66.511,3	71.90%
Participaciones carteras colectivas	54.294,6	39.34%		
Total	138.009,7	100.00%	92.502,6	100.00%
Valorizaciones	19.403,6		18.152,9	
Inversión + Valorización	157.413,3		110.655,5	

3.2 Composición por sector del emisor

SECTOR	31 de diciembre	%	30 de junio	%
REAL	-	-	2.155,0	2.33%
ENTIDADES FINANCIERAS	78.485,3	57%	71.028,3	76.79%
ENTIDADES PUBLICAS	5.229,8	4%	19.319,3	20.89%
OTROS	54.294,6	39%	-	-
Total general	138.009,7	100%	92.502,6	100.00%
Valorizaciones	19.403,6		18.152,9	
Inversión + Valorización	157.413,3		110.655,5	

3.3 Composición por calificación de riesgo crediticio

CALIFICACION	31 de diciembre	%	30 de junio	%
AAA	-	-	1.091,4	1.18%
F1+	-	-	1.063,6	1.15%
BRC1+	-	-	2.006,8	2.17%
VrR1+	-	-	2.004,8	2.17%
VrR1	-	-	505,4	0.55%
Nación	5.229,8	4%	19.319,3	20.89%
Acciones	78.485,3	57%	66.511,3	71.90%
SIN Calificación	54.294,6	39%	-	-
Total general	138.009,7	100%	92.502,6	100.00%

Valorizaciones	19.403,6		18.152,9	
-----------------------	-----------------	--	-----------------	--

Inversión + Valorización	157.413,3		110.655,5	
---------------------------------	------------------	--	------------------	--

3.4 Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF).

VALOR EN RIESGO POR FACTORES	31 de diciembre	30 de junio
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	22,1	19,9
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	3,3	24,4
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	17,8	18,6
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	-	7,2
TASA DE INTERÉS IPC	-	11,0
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	1.484,4	1.899,3
CARTERAS COLECTIVAS	24,3	-
VALOR EN RIESGO TOTAL	1.551,9	1.980,4

4. Instrumentos financieros derivados y productos estructurados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no se encontraban vigentes operaciones con instrumentos financieros derivados o productos estructurados en el portafolio.

(Continúa)

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

Fiduciaria Bogotá ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del sistema de calidad de la fiduciaria.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen en la fiduciaria a fin irradiar la cultura del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como parte de su misión velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

Gobierno Corporativo

Las disposiciones sobre el Gobierno Corporativo están contenidas en el Código del Gobierno Corporativo, del cual forman parte el Código de Ética y Conducta de Negocios.

SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS (SAC)

La Fiduciaria Bogotá S.A. adoptó las medidas orientadas al mantenimiento del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, en lo concerniente a políticas, estructura, procedimientos y demás aspectos solicitados por la base normativa expedida para tal fin. El SAC de la Fiduciaria Bogotá S.A. se encuentra en operación y la Entidad, consciente de la relevancia del tema, continua con la realización de gestiones permanentes de cara a la consolidación y mejora continua del SAC.

Los documentos que soportan los procesos asociados al SAC (manuales, guías, políticas entre otros) se mantienen debidamente actualizados y hacen parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001 versión 2008.